Bs As PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 15 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 624

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes...................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ .... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 15 DE 1882

La cuestion de límites

El baron Aguiar de Andrade diplomático brasilero ventajosamente conocido en el Rio de la Plata, donde discutió en 1876 algunos puntos relativos á la cuestion de límites con el Imperio, ha publicado, hace poco en *Le Brasil* de Paris, un estenso artículo contestando al Dr. del Viso, Ministro Argentino en Italia, que escribió sobre el mismo asunto en *La Revue Sud-Americaine.*

Como el señor baron ha hecho un habil resúmen de sus argumentos, nos facilita en gran parte la tarea que vamos á imponernos rectificando algunos de sus juicios, que creemos equivocados.

Antes de entrar al fondo de esta rectificacion, haremos por via de preámbulo, una curiosa observacion que, como nosotros, la harán los lectores ilustrados que sigan estas controversias.

La observacion recae sobre la originalidad que revelan los escritores fluminenses, al pretender que esta cuestion de límites se rija, no por un tratado vigente, claro y esplícito, como el de 1777, sinó por los tratados de 1750 y de 1857, de los cuales el primero fué espresamente anulado en 1761, y el segundo no llegó á canjearse, como lo demostraremos mas adelante, y por tanto no pudo tener ejecucion.

Ahora nos ocuparemos, por su órden, de las conclusiones del señor Aguiar de Andrade.

« 1ª Dice que la demarcacion de límites hecha « en 1759 es la única que se haya realizado de « comun acuerdo por los comisarios portugueses « y españoles ».

La demarcacion ejecutada en 1759 por los comisarios Pinto Alpoin de Portugal y Arguedas de España, lo fué en el mas completo desacuerdo con las instrucciones y mapas que habian recibido de los gefes superiores de la espedicion, que eran el Marqués de Val de Lidios y Gomez Freyre de Andrade.

El rio que denominaron Pepiri-Guazú no era el de ese nombre señalado en el mapa y determinado en las instrucciones.

Se encontraba señalado en el mapa, el rio que se referia el artículo 5º del tratado, al norte del Uruguay, y arriba de la boca del Uruguay Pitá que fluye por la banda opuesta. El rio que reconocieron los demarcadores de 1759 se encontraba abajo y no arriba de la boca del Pitá.

Las instrucciones determinaban los caractéres físicos del Pequiri ó Pepiri, deciase: que tenia una isla montuosa en su boca y arrecife enfrente de su barra, que su ancho excedia de cien toesas, (mas de cien varas), que era caudaloso y navegable.

Ninguna de estas circunstancias concurrian en el arroyo que reconocieron los demarcadores, y que solo fiados en la palabra desautorizada de un indio, adoptaron como límite en aquella parte, no obstante hallarse convencidos ambos geógrafos que aquella corriente no se parecia á la que detallaban sus instrucciones.

«2ª Que la línea de demarcacion fijada el 1759 «era la que se estipuló y describió en el artículo «8 del tratado de 1777.»

No es exacto tampoco que la línea fijada en 1759, sea la que se estipuló y describió en el artículo 8 del tratado de 1777.

El tratado de 1750, en virtud del cual se practicó la demarcacion de 1759, fué anulado en 1761.

Por aquel tratado de anulacion, se convino entre las dos coronas, dejar sin efecto todo lo que se hubiera ejecutado hasta entonces, volviendo todo al estado en que se encontraba antes de celebrarse el tratado de 1750.

Ninguno de los escritores y diplomáticos brasileros que se han ocupado de esta cuestion, citan el parage donde se halla la aprobacion oficial de los trabajos de 1759. Si no fué aprobada la demarcacion, ¿qué punto de apoyo, qué base tiene la hipótesis de que el artículo 8 del tratado de 1777, adoptó aquella línea, y se refirió á ella, siendo así que no lo dice su texto, que es prolijo en demasía?

Cuando en algun caso el tratado de 1777 quiso restablecer cláusulas del fenecido arreglo de 1750, lo hizo, como el artículo 12 que restableció el artículo 9º del anterior, por palabras espresas que no dejan lugar á la mas mínima duda á su respecto.

No habiendo nada espreso que se relacione con la referida falsa demarcacion de 1759, los escritores brasileros, deben convencerse de que nada hay mas destituido de fundamento, que la pretendida aceptacion por el tratado preliminar de la línea ilegal que ellos pretenden.

3ª. Que la demarcacion hecha en 1791 no puede ser admitida visto que el Comisario portugues, que por otra parte protestó de su nulidad —no habia asistido á ella.

Sobre este punto, tan inconsistente como los anteriores, necesitamos detenernos para que se comprenda la debilidad del argumento del señor baron.

El solo cita la demarcacion de 1791 que fué la última y no consta que hubiera protesta por parte del Comisario portugues.

Hubo resistencia á seguir adelante y nada mas.

La línea trazada por el tratado preliminar de 1777, era fundamentalmente distinta de la de 1750.

Establecia la antigua línea la comunidad de las aguas navegables en el Plata, en el Uruguay, en el rio Grande de San Pedro y en el Yacuy.

La del 77 se tendia por las alturas partiendo las aguas, lo que hacia esclusiva la navegacion de los rios; siendo españoles los que desaguaban en el Plata y Uruguay y portugueses los que corrian hacia el Yacuy y el San Pedro.

Por eso para buscar ó para llegar al Pequiri ó Pepiri-Guazú ya no se subiria por el Uruguay como decia el artículo 5º del tratado de 1750, sino que siguiendo la cuchilla que parte las aguas al norte y al sur se llegaria á las vertientes del Uruguay Pitá, y navegando este rio hasta entrar en el Uruguay, se subiria hasta dar con el Pequiri como se ejecutó en 1788 por el geógrafo de la primera partida española D. Joaquin Gundim, que bajando por el referido Uruguay Pitá de comun acuerdo con el portugues, navegó despues solo aguas arriba del Uruguay hasta dar con la boca del Pequiri el 4 de Agosto, el cual reconoció por las inequívocas señales que indicaban las instrucciones,—ciento diez toesas de anchura en su confluencia con el Uruguay, una isla montuosa á la entrada de su boca y un arrecife un poco mas adentro en su barra con un caudal y profundidad de agua bastante para la navegacion.

A este primer reconocimiento, se siguió el de 1789 que debia recaer sobre el Pepiri de los demarcadores de 1759, por haberlo asi solicitado el Comisario portugues. El resultado de esta operacion fué infructuoso, pues no se halló á la parte opuesta de la cuchilla y en el punto fijado por los antiguos demarcadores, la vertiente del San Antonio, lo que puso en duda la exactitud de sus operaciones.

En vista de este resultado negativo para los portugueses, el Comisario español deseando confirmar la esploracion de Gundim, ordenó un nuevo reconocimiento del Pepiri en 17 de Noviembre del mismo 1789, que se llevó á efecto por el geógrafo de la segunda partida don Andrés Oyárvide. Hizo el viage por el Uruguay-Pitá; remontó el Uruguay segun las órdenes de su Comisario y el 12 de Diciembre llegó á la boca del Pepiri-Guazú donde encontró la inscripcion *Tedeum laudamus, 4 de Agosto de 1788* que habia dejado el geógrafo de la primera partida, á la cual agregó: *Lætentur insulæ multæ 12 Diciembre 1789.»*

A este segundo reconocimiento del verdadero Pequiri de los tratados, puesto que conformaba con el mapa de las costas y con las instrucciones tanto antiguas de 1750 como modernas de 1777, se siguió un tercero que practicó el mismo Oyarvide acompañado del geógrafo portugues D. Francisco das Chagas Santos.

Esta espedicion fué acordada entre el Coronel Roscio gefe de la segunda partida portuguesa, y el comandante de navio D. Diego de Alvear, gefe de la segunda partida española.

Ambos geógrafos, Oyárvide y Santos hicieron la navegacion y viaje hasta llegar á los orígenes del Pepiri Guazú cuya situacion fijaron en 26º 43' 50" de latitud austral y 6º 26' 56" de longitud oriental de Buenos Aires.

«Llegados al origen principal de nuestro rio «Piquiri el 14 de Junio de 1791, dice Oyárvide, «tratamos con el ingeniero geógrafo portugues, «de continuar el reconocimiento por la otra «parte de la cuchilla, para examinar si sus ver«tientes girando al setentrion hacia el rio Igua«zú, podian servir de lindero ó línea divisoria, «como fronteriza al verdadero rio señalado por «límite en esta parte, que es el segundo punto «de nuestras instrucciones; á lo cual se negó «totalmente á concurrir, manifestando que la «órden con que se halla de su comisario es solo «*de acompañarnos al reconocimiento de este rio,* «*que ya habia concluido en este lugar*, y por «tanto no trataria de otra cosa que de la retirada.»

Este reconocimiento del 91, tercero de los practicados sobre el Pequiri-Guazú de los tratados, se hizo con asistencia del geógrafo portugues, y no hubo protesta á su respecto, sino, como ya dijimos, resistencia á seguir en busca de la contravertiente opuesta, para ligar la demarcacion hasta el Iguazú.

«4ª Que esta demarcacion singular é incom«petente, cuyo objeto era conquistar para España «los territorios reconocidos como pertenecientes «á Portugal, dió impropiamente los nombres de «*Pepiri-Guazú y San Antonio* á rios que eran «conocidos con los nombres de *Chapeco* y *Cho«pin.*»

Por lo que acabamos de exponer se vé, que la demarcacion operada por el reconocimiento del Pequiri no fué *singular* ni menos *incompetente*. Se repitió tres veces, siendo la última vez ejecutada de comun acuerdo por los dos comisarios que la ordenaron á sus respectivos geógrafos, órdenes que estos cumplieron como se ha visto, aunque de mala gana por parte del portugues.

En cuanto á que ese rio reconocido fuese el Chapeco, y el de la vertiente opuesta el Chopin, no estamos de acuerdo, por que no hemos visto figurar esos nombres portugueses en ningun mapa anterior á los tratados, y consideramos esos nombres de fecha muy reciente, para que pudiera ser cierto lo que con tanto aplomo se asegura por el señor Aguiar de Andrade.

«5ª Que el tratado del 14 de Diciembre de «1857, concluido entre el Brasil y la Confedera«cion Argentina, respeta la línea estipulada en «los tratados de 1750, 1777 ya demarcada en «1759.»

Dos errores fundamentales contiene esta otra afirmacion: 1º Que el tratado de 1857 se invoque como documento auténtico vigente cuando no fué concluido y cangeado en la forma legal. 2º Que se diga que la línea estipulada en los tratados de 1750 y 1777 es la misma que fué demarcada en 1759.

El primer punto se refuta por sí solo. Los proyectos de tratados no adquieren la solemnidad de tales antes de su canje y ratificacion formal de ambos soberanos.

Además de eso, la aprobacion que hizo la legislatura del Paraná del tratado del 57, variaba la línea divisoria, diciendo que los dos rios designados con los nombres de Pepiri-Guazú y San Antonio, serian no los de 1759 como decia el proyecto redactado por Paranhos, sinó los que se hallan mas al Oriente con esos nombres, es decir, los que se reconocieron por tales en 1791.

El segundo punto es todavia mas inexacto: La demarcacion efectuada en 1759, no puede en ningun caso considerarse como la ejecucion de los tratados de 1750, y mucho menos desde 1777.

Ya hemos dicho cuanto se distanciaban los dos pactos en la manera de trazar los límites.

Una línea, la del 50, pasaba por el cauce de los rios, y la otra se dirijia por las montañas ó alturas.

No puede, pues, racionalmente sostenerse que una demarcacion declarada nula y sin efecto por sus errores, habia interpretado la voluntad presunta de los reyes.

«6ª Que aquel tratado fué solemnemente concluido y aprobado por el Gobierno Argentino y sancionado por el Cuerpo Lejislativo.

7ª Que la falta de ratificacion no impide que el Gobierno Argentino haya reconocido al Brasil el derecho á la frontera indicada en aquel mismo tratado.

8ª Y en fin, que el Gobierno Argentino no puede con razon negar hoy lo que reconoció en 1857.»

Para constatar en estos tres puntos finales que se refieren todos á la autoridad de que se quiere revestir á un proyecto fracasado, no será preciso historiar sucintamente los hechos.

En 1857 el consejero Silva Paranhos fué comisionado por el Emperador, entre otros asuntos diplomáticos, para negociar con la Confederacion Argentina un tratado de límites.

La Confederacion por su parte nombró á los Ministros de Estado Dres. D. Santiago Derqui y D. Bernabé Lopez para que se entendieran con el agente del Brasil.

No es necesario recordar que el Gobierno del Paraná donde tenia lugar la negociacion, era un poder improvisado despues de un desquicio normal de diez y siete años, que allí no habia archivos, libros, mapas, ni antecedentes de ninguna clase para estudiar esta cuestion de límites.

En este caso el señor Paranhos presentó una Memoria histórica para que sirviese de punto de arranque y base del tratado que meditaba el gobierno imperial.

Allí en esa Memoria que se encuentra publicada en el *Relatorio* brasilero de 1859, se hacia mencion de los tratados y demarcaciones, tal como las ha repetido el señor baron de Andrade, el baron de Cotegipe, Pereyra Pinto y todos los escritores brasileros, que se reproducen con una fidelidad digna de encomio en este punto.

No obstante la notoria inconsistencia del trabajo del señor Paranhos, que vigorizaba el tratado caduco de 1750 y mantenia como buena la demarcacion de 1759, al mismo tiempo que daba por nulo el de 1777, los señores Derqui y Lopez no estaban en situacion para destruir sus afirmaciones, desde que carecian de los menores datos, como se comprobó mas tarde.

Fué en estas condiciones que se redactó el proyecto del tratado de límites que llama el señor Aguiar de Andrade, ley de 14 de Diciembre de 1857.

«El territorio de la Confederacion Argentina, decia el artículo primero, se dividirá del imperio del Brasil por el rio Uruguay, perteneciendo toda la márgen derecha ú occidental á la Confederacion y la izquierda ú oriental al Brasil, desde la boca del afluente Cuarehim hasta la del Pepiri-Guazú, donde las posesiones brasileras ocupan las dos márgenes del Uruguay.

«Sigue la línea divisoria por las aguas de Pepiri-Guazú, hasta su origen principal; desde este continúa por lo mas alto del terreno á encontrar la cabecera principal del San Antonio, hasta su entrada en el Iguazú ó rio grande de Curitiba, y por este hasta su confluencia en el Paraná........

«Art. 2.º Las dos altas partes contratantes declaran para evitar cualquier duda, no obstante que las designaciones del artículo primero, son bien conocidas, que los rios Pepiri Guazú y San Antonio, de que habla dicho artículo, son los que fueron reconocidos en 1759 por los demarcadores del tratado de 13 de Enero de 1750, celebrado entre Portugal y España».

Tal fué el hábil trabajo del Consejero Paranhos en la redaccion del proyecto. El tratado de 1750 anulado por un acto espreso de los dos reyes en 1761, como ya lo hemos demostrado, y la demarcacion equivocada de 1759 que los reyes no aprobaron, aparecen en pleno vigor y siguiendo un arreglo de límites, al mismo tiempo que se daba por nulo el tratado vigente de 1777, cuya permanencia fué garantida por los dos soberanos en el artículo 3.º del tratado solemne de 1778, que ni siquiera habia mencionado el diplomático imperial.

Aprobado el proyecto por el P. E. en 16 de Diciembre de 1857, se elevó al Congreso Federal para su aprobacion definitiva en las sesiones de 1858.

En el Congreso las cosas no se llevaron con tanta facilidad y fué discutido séria y detenidamente el proyecto pasado por el Ejecutivo.

De esta discusion resultó un cambio radical en la reforma del artículo 2º que lo dejó así: «Es entendido que los rios Pepiri Guazú y San Antonio, que se designan como límites en el artículo 1º del tratado, son los que se hallan *mas al oriente con estos nombres*, segun consta de la operacion á que se refiere el artículo 2º del mismo».

Con esta redaccion que no era la que al Brasil convenia, se mandó tener por ley el 26 de Setiembre de 1858, el proyecto de que nos ocupamos.

Empero, el Gobierno Imperial no hizo el cange de las ratificaciones. El tratado alterado no era el mismo discutido, luego no hubo tratado.

Los *rios mas al oriente* que el Congreso adoptó como límites, no son los que recorrieron los demarcadores de 1759.—Esos fueron los que señalaban los tratados de 1777 y por consiguiente los que el Brasil pretende suyos con los nombres modernos de Chapeco y Chopin.

Por esto diremos al señor Aguiar de Andrade, contestando á la 7ª de sus conclusiones, que la falta de ratificacion impiden al Gobierno Argentino reconocer otra frontera que la determinada en los tratados vigentes; y á la conclusion 8ª que no es el gobierno actual el que niega hoy lo que reconoció el gobierno de 1857. Esa negativa la dió el Congreso por su ley de 1858, y la confirmó el Imperio en el hecho muy significativo de no celebrar el cange, en presencia de esa ley que anonadaba todos los esfuerzos del distinguido señor Paranhos.

Cerraremos esta réplica repitiendo lo que decíamos al principio. Es original, en el órden de las cuestiones diplomáticas, la persistencia de los escritores brasileros en querer arreglar esta cuestion, no por el tratado vigente, segun lo reconoce su gobierno, de 1777, sino por el tratado caduco de 1750 y por la demarcacion equivocada y nula de 1759.

Nuestros progresos

Retiramos del lugar que le corresponde en la composicion del diario, un importante telegrama del Sr. Ministro del Interior, Dr. Irigoyen, para ofrecerlo á nuestros lectores en la seccion editorial, como una muestra de los rápidos adelantos de nuestro país.

Es verdaderamente asombrosa la revolucion que se opera actualmente en la produccion y la industria de la Nacion. Todo se mueve y se transforma al impulso de la paz y el trabajo y bajo la accion benéfica de una Administracion progresista y liberal.

Esos inmensos sembradíos de que habla el Dr. Irigoyen eran ayer el desierto improductivo, y las alegres poblaciones donde se agrupan los hombres por millares, no ofrecian hasta hace muy pocos años ni una choza miserable.

Nuestros elementos de trasporte van ya siendo insuficientes para tanto movimiento. Los muelles, las locomotoras y los wagones superabundantemente calculados para el servicio de nuestros puertos y ferro-carriles, resultan hoy escasos y pequeños para satisfacer las necesidades que crecen y se multiplican incesantemente, mas allá de nuestras mas halagüeñas esperanzas de ayer.

¡Qué gran contraste forma esta espléndida realidad con las voces siniestras de aquellos que todo lo ven oscuro, del mismo color que sus sueños desvanecidos y sus ambiciones frustradas!

Hé aquí el telegrama del Dr. Irigoyen:

Rosario, Noviembre 14 de 1882.
1 y 45 p. m.

Al Sr. Presidente de la República.

Ayer visité las colonias del Ferro-Carril Central hasta Cañada de Gomez. En todas ellas se nota una prosperidad rápida. Hay sin embargo una queja general, porque todo es ya reducido para el movimiento y progreso del país. Los muelles son insuficientes. El Central Argentino necesita aumentar mucho su tren rodante. Los pequeños muelles de los puertos de segunda clase son tambien estrechos. Hay colonias como la de Jesús María donde entran los buques de ultramar á recibir los cargamentos de maiz y trigo. Solo las colonias del ferro-carril tienen sembradas doce mil quinientas cuadras de trigo. Cuentan cinco mil habitantes próximamente y cosechan quince mil toneladas de este grano. La produccion de maiz, lino, avena y otros cereales será mucho mayor. En la visita de ayer crucé catorce leguas de inmensos trigales á uno y otro lado de la línea. Las colonias de Santa Fé y del Oeste son todavia mayores, como V. E. sabe. He visitado una casa de comercio que ha recibido en un mes seis buques directos de Europa. Esta misma prosperidad se siente en todo el interior. Una persona distinguida que regresó anoche de Tucuman, me referia que algunas sociedades establecidas para la esplotacion de la caña dulce, han ganado en dos años mas de cuatrocientos por ciento del capital invertido.

Saludo á V. E.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

REFLEXIONES CALLEJERAS

REPORTAJE DE OCASION

Hablen otros del gobierno
del mundo y sus monarquias . . . .

Decia Góngora hace ya mas de dos siglos; y hablen otros del Norte de la Capital de la República Argentina, de sus Palermos y Recoletas, sus avenidas y cascadas, sus *chalets* y su *high-life*; hablen otros de lo bueno que se hace en esta Aténas del Plata, que yo quiero hablar de lo bueno que está por hacer; de lo bueno que debe hacerse. Y ahora que está de moda en los diarios la seccion *reportage*, que tiene por alto y trascendental objeto contar como por los dedos las hiladas de ladrillos que van formando las paredes del Banco que el señor Carabassa construye en la calle de Reconquista; las nuevas macetas de flores que conducidas á lomo de honrado *gallego* ó de robusto *gringo*, (como diria la consabida *high life*) el simpático presidente de la Municipalidad vá amontonando en los bordes de las fuentes y cascadas de artificio que son su sueño dorado; las niñas de cuatro á diez abriles que deletrean la *angnosia* de Sarmiento ó la *lectura gradual* de Santa Olalla en el Colegio de la Merced; las buenas mozas que se entretienen ó son entretenidas (lo que no es igual) en planchar y coser en el asilo del Buen Pastor para purgar otros entretenimientos: ahora que está de moda en los diarios la seccion francesa *reportage*, que consiste en escribir columnas y mas columnas, ya con el solo propósito de llenar los claros de la publicacion, ya con el de satisfacer el voraz apetito del público leyente, LA TRIBUNA NACIONAL no debe quedarse á la zaga: ella tendrá tambien su *reportage*, á fé de *Alvaro de Luna*; pero con la diferencia de que este *reportage*, procurará mas que lo agradable lo útil; hablará mas bien de necesidades sentidas que de cosas *nuevas* que con muy poco trabajo cualquiera puede ver y admirar por sí mismo y aprendérselo de memoria.

Sigan, sigan no mas los carruajes de timbres republicanos en la portezuela, con cocheros y lacayos de librea tambien republicana, recorriendo sempiterna y monótonamente las mismas calles de Florida y Santa Fé ó Florida y Cinco Esquinas á la ida y á la vuelta de Palermo, precisamente los mismos dias, juéves y domingos, y con invariable método á las mismas horas, cuatro y media y seis y media de la tarde, sigamos llamando á todo esto con el énfasis que queramos, nuestra *pequeña vida parisien*; *Alvaro de Luna*, que como buen hijo del pueblo está por lo positivo, seguirá recorriendo en el coche de San Francisco todos los estremos de Buenos Aires, pidiendo en cada uno de ellos un parque, una avenida un paseo, un teatro, un club, empedrados decentes, mucho gas, mucha limpieza, muchos mercados y mucha higiene que así y solo así, será Buenos Aires digna de llamarse la Aténas del Plata ó un *Paris pequeño*: pues que el Paris grande y la Aténas histórica, que queremos imitar, nunca tuvieron ni una solo paseo, ni una sola calle de moda, ni unos mismos dias ni unas mismas horas consagradas á exhibirse.

Que ya que queremos pasar por gente de buen tono, bueno es que sepamos, sin que esto nos ofenda en lo mas mínimo, que estas mismas horas, y éstos mismos dias y un solo paseo, y una sola calle y un solo teatro para lo que se llama *high-life*, será todo lo bello que se quiera, pero es lo mas *burgués* del mundo; y así se parece á la vieja Aténas ó al nuevo Paris, como el arzobispo de Buenos Aires al Sha de Persia.

Me decia hace muy poco un criollo viejo y no mal intencionado:—¡Por qué no habríamos de tener para Buenos Aires no una sola Municipalidad sino dos ó tres, Municipalidad al Norte, Municipalidad al Sud y Municipalidad al Oeste, pues bien lo merece la importancia de nuestra poblacion: y si esto no es posible, tres comisiones municipales, una para cada distrito de los indicados, las tres en cierto modo independientes, aunque funcionaran bajo la autoridad suprema del Presidente que segun la nueva ley viene á ser una especie de Gobernador?

Así naceria de pronto un bellísimo espíritu de rivalidad y estímulo entre los vecindarios y sus autoridades administrativas directas, pues nada mas hermoso en la democracia que un buen régimen comunal de ancha base. Así por este noble espíritu de rivalidad, vecinos y administradores se ayudarian incesantemente y quedaria convertida Buenos Aires en ménos de un cuarto de siglo en la primera de las ciudades sud-americanas: lo que ahora llamamos Aténas, Paris ó Chicago, no sé por qué, pero presumo deba ser por algo de ese aplomo jugueton y bombástico que hemos heredado de los andaluces.

Así me decia el viejo criollo y añadia despues.

—Vea, señor: acabo de recorrer las viejas capitales de Europa en demanda de un buen colegio para mis hijos: que he encontrado en Paris, en Lóndres, en Madrid, en Viena, en Berlin, en Milan y Roma. En todas me he asombrado del número casi infinito de hermosas y grandes calles con modernos y cómodos empedrados, amplísimas veredas y palacios, *chalets* y arboles en ambos costados en profusion; es decir verdaderas avenidas, verdaderos boulevares.

En todas he contado multitud de plazas y paseos con sus fuentes, monumentos, hermosas estátuas, bellísimos jardines, curiosos kioskos, verdaderas obras de arte donde se espenden flores, refrescos, diarios etc.: hay multitud de jardines propiamente llamados de verano donde se dan muy agradables conciertos clásicos, representaciones teatrales y desde el mas distinguido y de buen tono entretenimiento, hasta el pasatiempo mas modesto y acomodado á todas las clases sociales: hay infinidad de paseos donde las familias se reunen en verano no á dar una vuelta *de media hora* por ver siempre los mismos escaparates de las mismas tiendas, sino donde goza de la hermosura de las noches de Florencia, de Madrid ó de Granada, no seguramente superior á la hermosura de nuestras noches tropicales, agrupadas en cómodos sillones de fierro, haciendo esas deliciosas tertulias al aire libre, donde el lujo de los trajes, el perfume de las flores, la esplendidez de las luces, ya en muchas partes eléctricas y la distincion y la galanteria por doquiera, convierten aquellos sitios en verdaderos edenes desde las ocho de la noche hasta las once ó doce en que refresca, y esto no uno sino todos los dias.

Admirábame ya de ver tan infinito número de lugares de recreo y exhibicion, todos llenos de gente á todas horas, pero principalmente animados por la gentil presencia de las damas, tan lujosamente presentadas á pié como en carruaje, en las tardes buenas de invierno y en las noches de verano, *ménos los Domingos*, en que los paseos como los teatros y cafés, quedan á la devocion absoluta del pueblo soberano.

Me dice el regente, *basta!*

Mañana terminaré las reflexiones callejeras en que soy ayudado, mejor dicho en que colabora un viejo criollo que habiendo estado en Paris no halla muy correcto que con solo nuestra calle de Florida y nuestra *avenida* de Palermo nos demos corte *parisien*.

ALVARO DE LUNA.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LISBOA, 12.

Ha fallecido en España el diputado republicano señor Figueras.

HONG-KONG, 12.

El cólera-morbus está haciendo estragos considerables en toda la China.

PARIS, 13.

El publicista y diputado señor Pascal Duprat, ha sido nombrado ministro de Francia en Santiago de Chile, en reemplazo del señor de Sienkiewicz transferido á otro destino.

MADRID, 13.

La reina María Cristina ha dado á luz una nueva princesa con éxito felicísimo.

PARIS, 13.

En el curso de una discusion en la Cámara de Diputados, el Ministro del Interior señor Fallières, se ha declarado absolutamente contrario á la proyectada separacion de la Iglesia y del Estado.

Ha sido adoptada la enmienda reduciendo los honorarios de los obispos en la ley de presupuesto para el año entrante.

(*Agencia Havas*).

MONTEVIDEO, Noviembre 14.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Es un hecho la renuncia del gefe político Barreto, que lucha con sérias resistencias opuestas á su reposicion por personages situacionistas.

Confírmase la destitucion del gefe político de Canelones Pereira y el nombramiento del coronel Meliton Muñoz, gefe influyente colorado, para reemplazarlo.

"La Democracia" asegura que han sido destituidos la mayoria de los comisarios seccionales, sustituyéndolos con oficiales de línea adictos al actual órden de cosas, en prevision de rumores alarmantes que circulan.

Mañana reuniráse la asamblea general para tomar en consideracion las renuncias de Herrera y Terra, eligiendo nuevos camaristas. Vilaza y Perez Gomar tienen aseguradas mayoria.

El gobierno prepara un mensage sobre asunto de administracion en campaña, que será pasado mañana á la asamblea; ignórase contenido de ese documento que espérase con interés, por las declaraciones que acaso haga sobre los últimos nombramientos de gefes políticos, etc.

Mañana tomará en consideracion la Cámara de Diputados los informes de la Comision de Legislacion en mayoria y minoria, sobre la acusacion entablada contra "La Democracia" y "La Razon"; la primera aconseja desistimiento, y la segunda dice que la acusacion debe llevarse al último estremo ó abolirse la ley de imprenta si es que no se aplican las penas que ella establece.

Fallecieron hoy Natalia Vazquez de Santiago, hija del constituyente Juan José Vazquez, y el jóven Juan Ramon Gomez (hijo).

El vapor "Umberto" lleva para esa 800 pasageros.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Noviembre 14.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Alejandro Magariños publica una carta en "El Ferro-Carril" diciendo que es prematura la noticia que enviéle referente al poema dedicado á Andrade. Dejo al tiempo que confirme el anuncio.

Agrega Magariños que solicitado por San Martin y José Busto para tomar parte en la velada que celebraráse en San Felipe el 4 de Diciembre en honor del malogrado vate, aceptó con placer tratándose del eminente poeta cuya temprana muerte llora hoy toda la América, y de cuya sincera amistad y cariño recibió pruebas durante su vida. Reservóse apenas elegir tema que mas agradará á su simpatía.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Noviembre 14.
3 1/4 p. m.

A la Bolsa.

Genova "Umberto 1º", sigue hoy.
Montreal "J. H. Bowers".
Santa Catalina "Antonio Ventura".
Deuda amortizable á 25 5/8, despues de hora á 3/4 y para fin de mes á 26. Títulos adicionales á 45 1/2.
1000 cueros secos para España á 70 1/2.

TELÉGRAFO NACIONAL

Noviembre 14.

Estado de las líneas

Rosario — Línea Corrientes hasta la Paz. Oeste hasta Cocha, demás bien. Buen tiempo en Rosario, Coronda, Belle-Ville y Villa María. Nublado en Santa-Fé, colonias y Cañada de Gomes. Llovió toda la noche en Córdoba y hubo fuerte tormenta en Santiago de 9 p. m. á 5 a. m. Hoy sigue tiempo lluvioso de Córdoba á Tucuman y en todo el oeste. En la 5ª seccion nublado y frio.

Rosario—Oeste hasta Catamarca.

Azul—Seccion bien.

VARIEDADES

LOS POBRES DE BOLSILLO

Hay pobreza de alma, de entendimiento, de espíritu.

Pero hay pobreza superior á todas las pobrezas.

La pobreza del bolsillo.

Un hombre con el bolsillo vacio no es hombre: es un ente, un aborto de la naturaleza.

No es de este mundo, sino de otro enteramente desconocido: como si dijéramos un habitante de Marte ó de Júpiter.

El hombre de bolsillo escuálido no tiene amigos, parientes ni mujer.

Porque la mujer de estos tiempos no ama al pobre.

El amor del pobre no es válido no es recompensado.

Así es que el pobre está siempre «á dieta». Dieta de estómago, dieta de bolsillo, dieta de amor, dieta de vestido.

Es un verdadero hambriento, pero no un hambriento vulgar, sino un hambriento «de todo y por todo.»

El pobre ha de ser insensible á la lluvia, á las afecciones, y sobre todo al estómago.

Para el que no tiene un real ni de donde sacarlo, todo le está velado.

Todo el mundo se considera con derecho á hostilizarlo, á menospreciarlo, á aporrearlo.

Su traje y su «torreon», negro por lo general, son una inciclopedia.

Toda prenda es un anacronismo.

Para el pobre los dias se suceden á los dias, y los meses, sin alteracion alguna.

Para él no hay cambio de estacion.

El almanaque le es inútil.

«El pobre decente» es el ser mas pobre entre los pobres.

Pertenezco por desgracia á ese género.

De puro pobre ya no vivo.

Mi estómago está como parche de tambor.

Mi figura está escuálida.

Para que un ligero viento no me arrebate y, cual otro Elías desaparezca de la tierra, llevo en cada bolsillo un contrapeso.

Legajos de cuentas sin saldar ú órdenes de pago sin pagar, notas estadísticas de ferro-carriles, de escuelas, de mendigos, de vagos, &.

Soy el verdadero retrato, la «viva efigie» de un empleado cesante.

Cual otro Jeremias me lamento y digo:

¡Peligra la salvacion de la patria y por sacrificio se me impone el no tener un real!

¡Es de todo punto indispensable que mis tripas estén en continua revolucion para que el órden público no se altere!

¡Para que los otros acreedores del Estado cobren créditos, se me condena á estar sin un cuadrante!

¡Porque yo no gasto un centavo, por la razon de no tenerlo, se me toma á mi como medio económico!

¡Mi crisis metálica ha de remediar la crisis que pesa sobre la patria!

¡Para que el cólera no nos invada, se me toma como medio higiénico!

Muero de hambre canina, de hambre fulminante.

Y ni despues de muerto serviré para nada.

Porque á un cuerpo compuesto de huesos y pellejo solamente, no puede hacerse la autopsia.

Ni para estudios anatómicos sirve un hombre pobre.

El hombre sin dinero es el espectáculo mas lamentable.

Es un pleonasmo humano.

Es la parálisis de la voluntad, porque no puede tenerla.

Es un modelo de injusticia constitucional, por que no goza de los derechos que las leyes acuerdan al ciudadano.

BOLETIN DEL DIA

Los funerales de Andrade—Ayer á las 11 se verificaron en la Iglesia de San Nicolás, los funerales del eminente poeta.

La iglesia habia sido rigurosamente enlutada.

Una concurrencia inmensa llenaba las naves.

Los amigos y admiradores del cantor del *Prometeo* y de la *Atlántida*, todo cuanto tiene de mas esclarecido la política, el foro, la literatura y la milicia argentina, habia ido allí á tributar el último homenage á la memoria del poeta.

Se sentia circular esa atmósfera de simpatía que congrega siempre á todos los hombres de corazon en torno de las exequias fúnebres de los grandes muertos, ya se llamen éstos Mármol, Bello ó Andrade.

El templo adornado en severo lujo presentaba un magnífico golpe de vista.

En su parte central se destacaba el lujoso catafalco.

Pocas veces la Sociedad de Buenos Aires habrá concurrido tan espontáneamente en lo que tiene de mas selecto y escogido, como lo ha hecho en este funeral, donde se tributaba al gran poeta, al padre cariñoso y al noble patriota, la comun ofrenda de toda una generacion, que siente aun los últimos estremecimientos que produjo la caida de este coloso del pensamiento.

Asistieron á la ceremonia; el señor Presidente de la República con todos sus Ministros, los magistrados de la Corte Suprema, Senadores y Diputados Nacionales, *gefes superiores del ejército* y marina, y otros personajes cuyos nombres reproducimos en parte, porque seria imposible recordarlos á todos:

Escribano Félix Romero, Juez de 1ra. Instancia, Dr. Ortiz, Nicomedes Antelo, Sr. Chamussi, Sr. Castellano, Federico Loza, teniente Chaneton, Comisario de Marina Sr. Cabrera, Dr. Aleu, Dr. Cittadini, Francisco Beiró, Eduardo Caamaño, Dermidio Latorre, Pedro Burgos, Miguel Cano; Juan María Blanco, Miguel Nuñez, Julio M. Mesquita, Leopoldo Diaz, Lopez Obanz. Ovidio Bravo, Atáliva Roca, José Calaza, gefe de bomberos y oficialidad, Ministro brasilero Sr. Gondim, Dr. Zorrilla, Machado, Aramburu, Martinez, Reyes, Panthou, Luzuriaga, Lino Palacio, Cárlos Palacio, Alberto Sciter, coronel Manuel Campo, mayor García y oficialidad del 8, oficialidad del batallon de marina, C. Guido y Spano, Dr. Vicente Quesada, Santiago Duhalde, auxiliar de Policia, Sr. Lista, Adolfo Aldao. L. Dávila; L. Fuentes, Calisto Oyuela, Manuel Lainez, Dr. Antonio P. Aleu, Miguel Cano, Cárlos Tasier, Antonio Gomez, Manuel Curutchet, Miguel A. Lima, Enrique Grondona, Lindolfo Dávila, Eulogio Araux, Leon Walls, Domingo Salvarezza, Agustin Pinedo, Alfredo Spagembert, Domingo Viejobueno, R. A. de Toledo, Dr. J. M. Bosch, Luis Andrade, Dr. F. de la Fuente Ruiz, Eduardo W. Murphy, Canónigo Dillon, Dr. Juan Darquier, Juan Dillon, Dr. D. Parodi, Agustin Silveira, Neftalí Carranza, Mariano Obarrio, José I. Gallardo, A. de la Torre, Dr. Lucilo del Castillo, Pedro A. Cáceres, Dr. Lársen del Castaño, Cárlos Monsalve, José M. Mendía, J. J. Castañeda, Dermidio Latorre, H. C. Varela, D. Martin Bustos, Dr. P. Zubieta, J. A. Broches, Francisco Pairó, Peirano, Sebastian N. Casares, Eduardo Anido, Francisco Eliseo, Dr. Pedro Goyena, Senador Moyano, Comandante Munilla, Eleodoro Damianovich, Coronel Lagos, Dr. Leguizamon, Dr. Avellaneda, Mayor García, R. Araujo Muñoz, M. Gordillo, M. Aguilar, Dr. Saenz Rosas, Coronel B. Sotelo, E. Saenz, C. de la Torre, Eduardo Silva, Manuel C. Riso, L. M. Drago, L. Correa Morales, J. T. Guido, B. Diaz, Juan A. Golfarini, D. S. Aubone, A. Benitez, J. M. Blanco, Dr. Bores, B. Posse, Ulises R. Lucero, Juan del Prado, A. Rivas, J. Palacios, J. Rossi, M. Marcó, F. M. Toledo, P. Goyena, Dámaso Salvatierra, Miguel Goyena, Alfredo C. Ponce, Juan J. Fuentes, José Fernandez, Adrian E. Velar, Dr. Fortunato Baigorri, Adolfo y Manuel Van Gelderen, Miguel Machado Aramburo, Gordillo, Gregorio de las Carreras, Miguel Tollo, José Mantiño y Moreno, Pedro Gallardo, Dr. Benjamin Llorente, Ricardo P. Duffy, Dr. Pujol, Cirilo Gramajo, Angel D. Salvadores, Félix J. Rodriguez, Pedro N. Romero, Antonio Massaro, Floro Perez, Horacio Dominguez, Inocencio Garrido, Eduardo P. Durand, José M. Rendon, J. A. Ojeda, Olegario Ojeda. Diego Arana, Gregorio Soler (hijo), Diógenes Urquiza, Dr. Lagos García, N. Matienzo, Comisario Sulfern, Cárlos A. Mansilla, Márcos Paz, Exequiel Paz, Bernardo Solveyra, Diputado Olmedo, Diputado Astigueta, Cárlos Pellegrini, Ricardo Gutierrez, Andrónico Castro, Diputado Leguizamon, Cárlos Calvo y Capdevila, Mariano A. Pelliza, Manuel Saenz Rozas, Eduardo Madero, J. A. Costa, Alejandro Madero, Comisario Cardoso, Pablo Tasso, Dr. García Fernandez, Diputado Balza, Eleodoro Damianovich, Federico Dozo, Adolfo Moutier, Gabriel Cantilo, Juan Antonio Argerich, J. Lopez Gomara, Dr. Cittadini, Achával Rodriguez, Toledo, Aldao, Coronel Quirno, Comandante Gramajo, Luis V. Varela, Benjamin Villegas, Eduardo M. Coll, Julian Aguirre, José Hernandez: J. M. Bombal, General Levalle, Comandante, Rivas, Ortega, Federico de la Barra, Julio Fonrouge, Nicolás Calvo, Emilio García, Comisario Cernadas Doctor José Fonrouge, Doctor Alberto M. Larroque, Diputado Milberg, Coronel Remigio Gil, Dr. Wenceslao Pacheco, Wenceslao Posse, Angel Sastre, Teniente Coronel Constantino Chavarria, General Viejobueno, Anatolio Viejobueno, Mayor Maldones Comandante Llamas, Coronel Solano, Ignacio Ferrando, Angel Ferrando, Enrique E. Rivarola, Alejandro Murguiondo, Clemente L. Fregueiro, Manuel E. Blancas, Cárlos M. Egozcue, Cárlos M. Urien, Aureliano García (hijo) Francisco Soto y Calvo, J. M. Estrada, Gorostiaga, Eduardo Legarreta, Torcuato de Alvear, Diego de Alvear, Emilio de Alvear, Mariano Cordero, Bartolomé Cordero, M. N. Vila, Aureliano García (padre), L. B. Molica, Dr. V. Tedin, F. Uriburu, Dr. B. Zorrilla, Dr. V. M. Molina, Agustin J. Rodriguez, Dr. Alberto Navarro Viola, Justo José Carbailo, Coronel A. Donovan, muchos estudiantes de la Provincia de Entre-Rios, y tantísimas otras personas, que de conseguir sus nombres tendríamos que ocupar varias columnas del diario.

Olegario V. Andrade

Ha muerto el génio, el poderoso adleta
Asombro de la América latina,
El que cantó con frase peregrina
Cuanto grande en el mundo se interpreta.
Fué su cabeza inmensa de poeta
Hoy descompuesta, y de gusanos mina,
Nó ese trémulo rayo que ilumina
Con pálido fulgor, cual luna inquieta,
Sinó el destello ardiente desprendido
Del almo Sol del pensamiento humano
Que vuela en los espacios del deseo......
Luz que disipa sombras del olvido,
Principio de ese fuego soberano
Que dióle vida eterna á *Prometeo!*

Ricardo Sanchez.

En honor del poeta—Nuestro colega *El Bien Público*, de Montevideo, consigna en su número correspondiente al 11 del actual, esta noticia:

«Dos de nuestros mas renombrados poetas agitan la idea de celebrar en uno de nuestros teatros una velada literaria en honor del extinto cantor de *El Arpa Perdida*, Olegario V. Andrade.

Nuestros literatos mas distinguidos simpatizan, como es natural, con esta idea brillante y noble.

Al hundirse para siempre aquel astro resplandeciente en las tinieblas del eterno ocaso, ha abierto en todos los corazones que lo admiraron en vida, el santuario de un recuerdo luminoso, bañado por los rayos de su génio inmortal.

Su memoria es digna de ser cantada por todas las liras que enmudecieron ante las estrofas desbordantes del cantor de las magnificencias de América.

Hacemos votos porque este pensamiento tome formas y se convierta pronto en realidad; porque honremos siempre el recuerdo de aquella alma soberana, el rumor de cuyas luchas trasformadas en armonias gigantescas, resuena todavia en nuestros oidos como los ecos sublimes de un canto de Ossian, y porque nosotros, peregrinos de la tierra, deshojemos sobre la tumba del que cantó sus miserias y sus grandezas, la flor de nuestros recuerdos entristecidos por la melancolía de la ausencia eterna.»

Fiesta de Caridad—Esta noche tiene lugar en el teatro Colon, un espectáculo compuesto de concierto vocal é instrumental á beneficio de los inundados de Italia, bajo el patrocinio de la Sociedad «Proteccion á los heridos.»

El literato italiano don Leopoldo Marenco dará una conferencia de actualidad en el intermedio del concierto.

En este tomarán parte la Sra. Sofia Montenegro, la niña América Montenegro, el Sr. Villanova, Gismondi, y Rossetti.

Este último caballero declamará una composicion poética escrita espresamente para el acto por D. Lorenzo Serafini.

Hé aquí el programa completo:

PRIMERA PARTE

1. «Poeta e paesano», obertura para la orquesta—Suppé.
2. «I Lombardi», terceto, por la señora S. de Montenegro y los señores Villanova y Gismondi—Verdi.
3. «Figlia del Reggimento», gran fantasía para violoncelo por el célebre profesor Sr. Marenco, con acompañamiento de piano—Servais.
4. «Luisa Miller», romanza para tenor, por el señor Villanova—Verdi.

SEGUNDA PARTE

«Famiglia e divorzio», conferencia de actualidad, por el eminente literato italiano—Leopoldo Marenco.

TERCERA PARTE

1. Obertura á grande orquesta.
2. Ballo in maschera», ballata por la niña América Montenegro con acompañamiento de orquesta—Verdi.
3. «Il Tremolo», concierto para violin sobre tema de Beethoven por el distinguido profesor señor Gaito—Beriot.
4. «Pegli inondati» poesía compuesta espresamente por Lorenzo Serafini y declamada por el señor José Rossotti—Serafini.
5. «Nabucco», aria por la señora Montenegro—Verdi.
6. «La patrulla turca», marcha para orquesta—Micaelis.

Multas por 4,500 ps. m/c.—La Municipalidad remitió ayer á la Policía seis planillas de multas que importan la cantidad de 4,500 ps. m/c. para que las haga efectivas en los infractores, por medio de los agentes de aquel Departamento.

Todas estas multas fueron impuestas en la semana anterior por el Sr. Alvear en persona, á los que arrojan agua á la calle.

Pueblo Coronel Suarez—La Comision que fué á elegir el terreno para la fundacion del pueblo Coronel Suarez, una de las tres secciones en que fué dividido el partido de *Tres Arroyos*, ha cumplido ya su mision, y en estos dias debe presentar el correspondiente informe al Gobierno, cuya redaccion se le ha encomendado al Ingeniero de la Comision, D. Rafael Hernandez.

El monolito Crevaux—En la balandra nacional «Bella Asunta» han llegado á este puerto con procedencia de Montevideo, cuatro piedras labradas destinadas á formar el monolito que por cuenta de la Municipalidad de la Capital debe erigirse en el Cementerio del Norte á la memoria del malogrado esplorador Crevaux.

Ayer se ha dirigido el Sr. Alvear al Ministro de Hacienda, recabando la libre introduccion de ese material.

Sociedad civil «Filantrópica Argentina»—Esta asociacion nos pide la publicacion de lo que sigue:

Por órden de la Comision Directiva, se cita á los accionistas á la asamblea general que tendrá lugar en el temp.º Cangallo 540 el 28 del corriente á las 8 p. m.

Los libros como el balance que está copiado en el libro de actas, está desde esta fecha á disposicion de los que quieran inspeccionarlos en la Secretaria, Cangallo 540, á cargo del intendente, todos los dias desde las 10 a. m.

Se previene que los accionistas que no estén munidos de las nuevas acciones, no podran tomar parte en la asamblea.

En esta reunion, la Comision Directiva dará cuenta del estado de la sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882—*El Secretario.*

Sobre el caño maestro del alumbrado público—El caño maestro que provee de gas al alumbrado público de la ciudad continúa aun en el Paseo Colon amenazándonos de dejarnos á oscuras cualquiera de estas noches.

A las reiteradas notas de la Municipalidad, pidiendo la conveniente colocacion de ese caño, se agregó ayer la que vá en seguida:

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.

Sr. Presidente de la C. de las O. de S.

La compañía de Gas «Buenos Aires» me ha dirijido la nota que orijinal me permito acompañar al Sr. Presidente.

Como se hacen presente en ella, los grandes riesgos que se corren con la demora, en la colocacion definitiva del caño maestro en el Paseo Colon, me permito encarecer al Sr. Presidente las órdenes necesarias, contando como siempre con su buena voluntad.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
M. Obarrio.

Compañía (Nueva) de Gas «Buenos Aires»—Limitada.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.

Sr. Presidente de la Municipalidad D. Torcuato de Alvear.

Muy señor nuestro:

Con fecha 3 de Octubre, participamos á esa H. C. que á consecuencia de haberse bajado por la Comision de Aguas Corrientes los niveles de la calle Garay y Paseo Colon, el caño mayor de esta compañía quedó sin resguardo alguno y que una zorra del tramway de la Boca lo habia roto.

Hicimos presente al señor Presidente el gran riesgo que se corria con esta rotura: el Sr. Presidente por una nota que pasó á la Comision de Aguas Corrientes así lo hizo saber encargándole el mas pronto despacho. Del dia 3 de Octubre á la fecha van 41 dias y las cosas siguen en el mismo estado.

Esta compañía, sin embargo del derecho que creia tener á que la compostura se hiciese por cuenta de la Comision de Salubridad, que era la causante del daño por haber variado los niveles de la calle, hizo abandono completo de tal derecho, y se sometió sin condicion alguna á pagar los gastos que se originasen en la compostura. Debemos tambien hacer presente que se nos impidió hacer con nuestros obreros las obras que son precisas, pues ellos querian hacerlas con sus empleados.

Siendo gravísimos los perjuicios que sufrimos, como así mismo son graves los riesgos que se corren con tal demora, venimos á hacerlo presente al señor Presidente, rogándole quiera pedir nuevamente á quien corresponda, que se ejecuten las obras requeridas, sin mas demora, ó que se nos permita á nosotros hacerlas, para lo que pondremos cuantos obreros sean precisos.

Si por la demora injustificable que se emplea en concluir las obras enunciadas, sobreviene cualquier desgracia, no seremos responsables, pues no es nuestra la culpa.

Saluda al señor Presidente.
S. A. y S. S.
Por la compañía
Francisco Bustamante.

Escuela Normal de maestros de la Capital—Los exámenes del curso normal comienzan el 20 del mes actual.

Estos tendrán lugar: De 8 á 11 a. m.
« 1 « 4 p. m.
« 7 « 9 « «

Todo alumno-maestro dará un exámen oral que durará por lo menos 20 minutos para cada materia. Si antes de este tiempo concluyere la bolilla que le hubiere tocado en suerte, tratará la bolilla siguiente.

Ningun alumno-maestro que fuere reprobado en alguna materia de su año, podrá pasar al siguiente, auque por término medio resultare aprobado, sin rendir antes exámen satisfactorio del ramo en que estuviere deficiente.

Hé aquí las materias que corresponden á los exámenes:

Para el 5º año—Pedagogía, Cosmografía, Filosofía, Matemáticas, Física, Química, Literatura, Economía Política, Inglés, Dibujo, Historia Natural, Agronomía, Historia Argentina, Instruccion Cívica.

Mesa 1ª—Pedagogía, Historia, Moral, Lectura, Caligrafía.

Mesa 2ª—Matemáticas, Dibujo.

Mesa 3ª—Historia Natural, Higiene, Francés, Inglés y 2º año.

Mesa 4ª—Gramática, Música, Gimnástica, Geografía y 1er año.

Rentas municipales—Durante el pasado mes de Octubre, la Tesorería de la Municipalidad ha recaudado la cantidad de 2.821,815 ps. m/c. procedentes de los impuestos de patentes, sepulturas, alumbrado, limpieza, barrido y varios.

Casa desaseada—La casa de inquilinato calle de Uruguay núm. 338, se encuentra en tan malas condiciones de higiene, que la oficina de inspectores municipales opina debe desalojarse inmediatamente, pues de lo contrario la salud de sus habitantes correria grave peligro.

Las 400 cuadras de adoquinado—La empresa que ha tomado á su cargo la construccion de las 400 cuadras de adoquinado, la forman los siguientes señores:

Luis Figari
Joaquin Gregorini.
Joaquin Crespo.

De entre las bases del contrato sacamos las condiciones que van en seguida las que deben considerarse como principales:

Las primeras 100 cuadras se construirán en el plazo de quince meses: el plazo empezará á contarse desde el 1º de Diciembre próximo; se entregarán tres cuadras terminadas por cada empresario mensualmente

Al efecto los empresarios contratistas han formado una sociedad accidental de capital é industria, y en tal forma contratan con la Municipalidad.

En cuanto á los puntos que recibirán el beneficio del nuevo empedrado, figuran en primer término:

La calle Defensa de Victoria á Caseros, 15 cuadras.
Perú de Moreno á Brasil, 14 cuadras.
Buen Orden de Rivadavia á Independencia, 8 cuadras.
Artes de Rivadavia á Juncal, 13 cuadras.
Corrientes de San Martin á 25 de Mayo, 2 cuadras.
Cuyo id id id id, 2 cuadras.
Alsina de Balcarce á Entre-Rios, 14 cuadras.
Plazas de la Concepcion, del Parque y 6 de Junio.

Las obras de preferencia serán las de las calles de la Defensa, Artes, Buen Orden y Perú: los trabajos comenzarán conjuntamente.

El Lord Mayor quiere proceder con toda actividad en estos asuntos, dejándolos terminados antes de que entre en vigencia la nueva Ley Municipal; y al efecto ha dado las órdenes para que la Corporacion sea convocada á fin de someter á su aprobacion todos los antecedentes de la negociacion.

Convencion constituyente—Ayer celebró sesion la Comision Especial, encargada de las reformas de la Constitucion vigente, para seguir con la lectura del informe del Dr. Lahitte y la redaccion definitiva de la 1ª seccion, para inmediatamente presentarla á la consideracion de la Convencion.

Se han encontrado graves inconvenientes en presentar solamente una seccion reformada, y se ha resuelto citar á la Convencion, para el dia correspondiente en la presente semana juéves 16 á fin de dar cuenta de esto, y solicitar que la Comision presente un proyecto de Constitucion en globo y no por secciones como se resolvió.

Compra de chatas—Los contratistas del «Camino Blanco» de la Ensenada á «La Plata», Sres. Rodriguez, Cerrutti y Ca., han adquirido ayer en compra dos chatas que emplearán en verificar la descarga de materiales en el puerto de la Ensenada, desde abordo de los vapores de la misma empresa que los conduzcan hasta allí.

Ingenieros de la Provincia—El Presidente del Departamento de Ingenieros de la Provincia, ha pasado una nota al Ministro de Gobierno, adjuntándole una solicitud del Administrador del ferro-carril del Norte, pidiendo que se le permita construir un ramal que ponga en comunicacion la vía del Norte con la barraca de los señores Serrano y Ca.

El Departamento cree que respecto al empalme del ramal con las vias generales del Norte, bastarán que se establezcan las siguientes condiciones: 1ª que la introduccion ó salida de wagones de las vias generales no debe hacerse por medio de locomotoras, 2ª que las agujas del cambio estén cerradas con llave y solo se abran en el *momento necesario*; 3ª que el ramal no se entregue al servicio antes de ser inspeccionado por el Departamento á quien se refieren las observaciones anteriores.

Además, el Departamento cree que, como el ramal atraviesa una parte de la vía pública que corresponde al Municipio de la Capital, es la autoridad nacional quien debe conceder el permiso solicitado.

Juzgado del Dr. Molina Arrotea—Durante el último turno de la Secretaría del Juzgado del Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, á cargo del Dr. D. Adolfo Lamarque, se han iniciado nueve testamentarias y cincuenta y ocho asuntos diversos.

Comision de Aguas Corrientes—Esta Comision se reune hoy, á las 2 de la tarde, para ocuparse del despacho de los asuntos entrados á Secretaría.

El teléfono en el Salto—El Gobierno de la Provincia ha resuelto favorablemente en la solicitud presentada por D. Luis Bianchi, para el establecimiento de líneas telefónicas en el pueblo del Salto.

El Sr. Bianchi se ha presentado solicitando la autorizacion necesaria para la contruccion de otras líneas en diferentes pueblos de la campaña de la Provincia.

Educacion comun—La Direccion de Rentas de la Provincia remitió ayer al Consejo de Educacion, los estados de la contribucion directa cobrada durante los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

Estos estados arrojan la suma de 827,340 pesos m/c. producido del 15 p% de la contribucion que la ley acuerda á la educacion comun.

Venta de tierras—Ayer fué vendido en el partido de Tres Arroyos un campo cuya estension de 8000 hectáreas á razon de 75 pesos m/c la hectárea, da un total de 600,000 pesos.

Para las fiestas en «La Plata»—Hoy le será entregada al Sr. D. José Hernandez, Presidente de la Comision de fiestas en «La Plata», la cantidad de 350,000 pesos m/c., que se emplearán en las fiestas de inauguracion de la nueva Capital de la Provincia.

Renuncia—El Sr. D. Paulino Amarante que desde el año de 1880 desempeñaba el puesto de Comisario Inspector y encargado de las tres subcomisarias de fronteras que formaban la primera seccion, ha presentado su renuncia de dicho puesto al Gobierno de la Provincia.

Nombramiento—El Departamento General de Escuelas, ha nombrado preceptor de la escuela de varones del partido de Chivilcoy á D. Venancio Vallejo, en reemplazo del Sr. Martin Bermejo que hace algunos dias presentó su renuncia de aquel puesto.

Banco Hipotecario—Hoy será elevado al Gobierno de la Provincia el balance general del Banco Hipotecario, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado las siguientes ventas de propiedades:

Azcuénaga 499, con 7 metros 68 centímetros por 57.80 metros en la cantidad de 1,200 pfts.

Talcahuano, calle Larga de la Recoleta, un terreno con 10.392 metros por 20 574 metros en la cantidad de 1360 pfts.

Chile 102, una finca con 11 1/2 vs. por 72 de fondo en la suma de 7720 pfts.

Defensa 593, una finca con 15 metros 155 m. m. por 60.62, metros en la suma de 11.200 pfts.

Garantías entre Juncal y Chavango, una propiedad con 8.660 m. m. por 44.160 metros en 1,240 pfts.

Calle de Perú 671, una finca con 7.36 m. m. por 60.620 metros en 749 pfts.

Prácticos lemanes—La Administracion de Contribucion Directa ha pedido á la Direccion General, una nómina de los prácticos lemanes, para los efectos que determina la Ley de Patentes.

«Revista de la Suprema Corte»—Ha aparecido la entrega 20 de la 2ª Série de la Revista de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

Contiene numerosos é importantes fallos espedidos en varias causas notables por la Suprema Corte.

El vapor «Umberto 1º»—Hoy fondeará probablemente en nuestro puerto, el vapor paquete italiano «Umberto 1º» conduciendo 1200 pasajeros y 700 toneladas de carga.

Ministerio de Gobierno—Se han presentado al Ministerio de Gobierno, los siguientes señores solicitando terrenos en la nueva Capital de la Provincia:

—Don M. S. Boado, solicita terrenos en la Plata para establecer mataderos.

—Don Alberto Mendez, solicita la construccion de casillas de madera, destinadas á la venta de objetos diversos.

—Don Juan Raices pide se le concedan algunos solares para edificar casas para empleados.

100,000 estampillas—La Direccion de Rentas de la Nacion se ha dirigido al Ministerio de Hacienda, pidiendo la autorizacion necesaria para mandar hacer 50,000 estampillas de 25 centavos fuertes y 50,000 de á 4, al litógrafo señor Kraff.

Ferro-carril á Salta—Se encuentran alojados en el Hotel de Inmigrantes un considerable número de peones, llegados ayer de Montevideo, y contratados para los trabajos de prolongacion del Ferro-Carril de Tucuman á Salta.

Como se vé, diariamente, se envian obreros para esos trabajos, lo que prueba que se llevan á cabo con actividad.

Policía de la Capital—Desde hace algun tiempo la Policía proporciona pocos noticias á los cronistas.

Si bien es de sentirse que ciertas novedades que despierten interes no se produzcan, no lo es si se tiene en cuenta que la accion policial se hace sentir cada dia mas y que los séres acostumbrados á ponerse fuera de la ley temen á la autoridad que no transije con la inmoralidad.

—Hallándose ausente de la pieza que habita en la casa calle de Corrientes núm. 1726, D. Lorenzo García, antes de ayer penetraron ladrones y le sustrajeron la suma de setecientos cincuenta pesos m/c. Momentos despues de la perpetracion de este hecho, fué preso un prójimo por suponérsele autor del robo.

—En la calle de Pichincha y Rivadavia, le fué fracturado un brazo antes de ayer á la tarde, por un carro que lo apretó contra una jardinera del Tramway Argentino, á D. Juan Canezo, domiciliado Perú núm. 169, quien iba con el brazo fuera del coche del tramway.

El hecho fué casual y en consecuencia el conductor del vehículo fué puesto en libertad.

—En el almacen situado en la esquina de Piedad y Garantias, fué herido con un vaso, en el ojo izquierdo José Balma por el prójimo Valentin Chaparro que logró eludir la accion de la autoridad.

Este hecho fué debido á una disputa entre ambos.

—El lechero D. Martin Berhereno domiciliado en la esquina de las calles de Caseros y Matheu, se presentó ayer al Comisario de la Seccion 12ª denunciando haberle sido sustraidos la noche anterior los tarros en que reparte la leche y los que avalúa en 332 ps. m/c.

En cuanto al autor se ignora quien sea.

Comisario del Camino Blanco—El Gobierno de la Provincia ha ordenado que cese en sus funciones, el Comisario encargado del arreglo y conservacion del Camino Blanco, Sr. Camelion, por haberse recibido ya de él la Suprema que sacó en licitacion pública su construccion y empedrado.

Sobre estafetas—El P. E. ha resuelto de conformidad á una solicitud de la Direccion General de Correos, por medio del decreto que sigue:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

De conformidad con lo solicitado por la Direccion General de Correos y lo informado por el Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Quedan anexadas las estafetas de Reconquista (Provincia de Santa Fé) y Formosa (territorio del Chaco) á las Receptorías de Rentas de las respectivas localidades, y nombrados administradores de aquellas oficinas los encargados de las últimas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

Firmado— ROCA.
V. DE LA PLAZA.

Nombramiento—D. Dioclecio García ha sido nombrado administrador de la estafeta de San Rafael, en la provincia de Mendoza como se verá por el siguiente decreto:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Hallándose vacante la estafeta San Rafael (provincia de Mendoza) por renuncia del que la desempeñaba, nómbrase Administrador de dicha Oficina á D. Dioclecio García.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
V. DE LA PLAZA.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"

Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Ferro-carril Primer Entre-Riano—Por el siguiente decreto se aprueba la tarifa de fletes y pasajes formulada por el Administrador del ferro-carril Primer Entre-Riano, para el año próximo de 1883, conforme á las disposiciones de la ley:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Apruébase la adjunta tarifa de fletes y pasajes formulada para el año próximo de 1883, por el Administrador del ferro-carril Primer Entre-Riano, con las modificaciones introducidas por el Departamento de Injenieros Civiles.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

Firmado—

ROCA.
V. DE LA PLAZA.

Banco Nacional—Hé aquí el decreto espedido en fecha de ayer por el Gobierno de la Nacion, el cual está conforme en un todo en el anuncio dado en LA TRIBUNA NACIONAL con el número del mismo dia:

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º de la Ley de 12 de Octubre del corriente año, el

Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Todas las administraciones nacionales que recaudan rentas en la Capital depositarán diariamente á contar desde el 1º de Diciembre próximo, las cantidades efectivas que percibieren, en el Banco Nacional; debiendo remitir á la Contaduría General el recibo comprobante de las entregas para que esta verifique los cargos y descargos correspondientes.

Art. 2.º En la misma forma prescrita para las oficinas fiscales de la Capital, procederán las administraciones nacionales en las localidades en que existen sucursales ó agencias del Banco Nacional.

Art. 3.º El Banco Nacional abrirá una cuenta corriente en la casa central y en cada una de las sucursales ó agencias que reciban fondos, y cargará á ellas respectivamente los libramientos que se hagan por el Ministerio de Hacienda.

Art. 4.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las medidas convenientes para la ejecucion de este decreto.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. J. ROMERO.

El «Famatina» y sus mineros—El señor E. Benelisbe, ha escrito un folleto que lleva por título el que damos á esta noticia.

Se lo dedica al señor Presidente de la República, en estos términos:

«Vengo á rendir ante la ilustrada consideracion de V. E., á la vez que ante su patriotismo bien reconocido, este humilde trabajo inspirado tan solo por mi vehemente anhelo hácia el progreso del país y el desarrollo de las cuantiosas riquezas de su suelo.

Pongo, pues, en manos de V. E. este librito, pidiéndole se digne honrarlo con la benévola aquiescencia de su gracia, como patrocinio á la industria minera argentina, digna por muchos títulos á la proteccion de los Gobiernos.»

Muelles y almacenes—Del Ministerio de Hacienda de la Nacion ha pasado á informe de la Direccion General de Rentas, la propuesta de los Sres. P. y J. Lacroze, relativa á la construccion de muelles y almacenes en el puerto de Buenos Aires.

Aduana—Las entradas en el dia de ayer ascienden á 77,249 $ en esta forma:

En letras 36,883-94.
Al contado 40,365-06.

En los 14 dias que van del mes, lleva producidos 505,091 $ con 11 centavos.

Al Ministerio de Instruccion Pública—El Presidente de la Comision Nacional de Educacion, contesta en la nota que va en seguida, la que le fué dirijida con fecha 21 de Octubre por el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Dice así:

Buenos Aires, Octubre de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro de J. C. é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 21 del corriente, la que he llevado al conocimiento de la Comision Nacional de Educacion.

En respuesta debo decir á V. E. que la Comision ha encontrado que los términos de la nota que contesto se prestarian á interpretaciones que le fueran desfavorables, y que amenguan su autoridad y prestigio, si no tuviera tantos testimonios en notas, decretos y resoluciones en las que V. E. ha manifestado la plena confianza que su marcha le inspira, y el propósito de mantener la independencia de sus resoluciones y la autoridad indispensable para llenar su cometido.

Ya manifesté á V. E. las razones que habia tenido la Comision para no haber hecho estensiva á toda la República la visita de los señores inspectores, y hoy solo puedo repetir ampliando lo espuesto ya.

La inspeccion de las colonias fué ordenada en Mayo del corriente año, no habiéndose podido llevar á término porque el señor Hernandez que tenia á su cargo las del Norte, se ocupaba de la inspeccion de San Luis, debiendo en seguida inspeccionar las provincias de Entre-Rios y Corrientes; las del Sud que estaban á cargo del señor Lamarca, no pudieron visitarse por formar dicho vocal parte de una comision que estudiaba el mobiliario y útiles de las escuelas públicas, siendo ademas poco frecuentes los medios de comunicacion para dichos puntos.

Posteriormente se hizo una nueva distribucion entre los Sres. Inspectores en la forma siguiente:

El Sr. Fernandez tiene á su cargo las provincias de Entre-Rios, Corrientes, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja y Colonias del Norte, el Sr. Guido la de Buenos Aires y Colonias del Sur; el Sr. Wilde las de Santa Fé, Santiago, Tucuman y Córdoba, y el Sr. Lamarca las de Salta, Jujuy, y Catamarca.

Vá á practicarse inmediatamente la inspeccion de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes, de cuyas instrucciones adjunto cópia á V. E.

No es posible atender prontamente la inspeccion de todas las Provincias, colonias y territorios nacionales; pues los inspectores como vocales de esta Comision, tienen á su cargo trabajos de carácter general á la vez que la inspeccion de las escuelas de una seccion de la Capital.

Por lo demás, la Comision cree que los inspectores son necesarios. Si ellos no han podido hacer hasta ahora una inspeccion general en todas las Escuelas de la República, es porque esta Comision á quien corresponde por el decreto de su creacion reglamentar las funciones de los vocales inspectores, ha creido que debia dar preferencia á otros trabajos de esta reparticion, pudiendo asegurar á V. E. que no descuidará que las inspecciones se hagan en breve.

Dejando así cumplido el encargo de la Comision que tengo el honor de presidir, saludo al Sr. Ministro con toda consideracion.

BENJAMIN ZORRILLA.
Victor M. Molina.

Pagos en fondos públicos—A los herederos de D. Hilarion Furque y Magdalena Lahora, $ 5.588-62 centavos en calidad de pension, como herederos de un guerrero de la independencia.

—A los herederos del Sarjento Mayor D. Pascual Pamposo, $ 297-29.

—A Nicolás Cubas, $ 3,633-88 por suministros á los ejércitos de la Independencia.

—A los herederos del Teniente Coronel Don José Corvalan, 874-87 $, por sueldos.

—A los herederos del Coronel D. Manuel Corvalan, 7,445 $, por igual motivo.

—A los herederos del Teniente Manuel A. Pizarro, 541-69 $.

Compañía exportadora de carnes frescas—El agente de esta compañía, señor D. Alfredo Drabble, ha pedido permiso al Gobierno de la Provincia para beneficiar en Campana las haciendas que por su mal estado no puedan ser preparadas para la exportacion, valiéndose del sistema de conservacion de que dicha empresa hace uso.

La solicitud del Sr. Drabble que pasó á informe del Consejo de Higiene, ha sido despachada ayer.

Dicho Consejo no opone inconveniente alguno para que se conceda lo pedido, siempre que la empresa exportadora no arroje al Paraná de las Palmas los residuos de las haciendas beneficiadas.

Policía de la Provincia—Ayer han sido presos en San Antonio de Areco los individuos Dionisio Perez y Venero Sandes, el primero por agresion á la autoridad y el segundo por desórden.

—En Carhué fué constituido en prision el individuo Miguel Garay, por haber atentado contra la vida de Froilan Moreno.

—En Merlo fueron tambien constituidos en prision los individuos Juan Rossi y Luis Garcia por ebriedad y desórden.

5,000 pfts. para gastos—A la Comision encargada del estudio económico de la Exposicion Continental, se le mandan entregar por el Ministerio de Hacienda, 5,000 $, para los gastos que exije la ejecucion de los trabajos que se le han encomendado.

Devolucion—Por el Ministerio de Hacienda se mandan devolver á los Sres. Devoto Hnos., comerciantes de esta plaza, 83 $ con 55 centavos que les fueron cobrados de mas en una liquidacion de derechos, hecha por la Aduana de esta Capital.

Senado de la Provincia—En la sesion de ayer se continuó en el Senado de la Provincia la discusion en particular del presupuesto para el año entrante.

Se aprobaron sin discusion los siguientes incisos:

Gastos del Poder Judicial; 206,400 pesos m/c. anuales.

Cárcel de Dolores 76,800.

Cárcel de San Nicolás 92,400 pesos anuales.

Cárcel de Mercedes 92,400.

Gastos de Cárceles, alimentacion y gastos de presos 700,000 pesos m/c. anuales.

Nueva Penitenciaría, alimentacion, etc. de presos, 300,000 pesos al año.

Al discutir este inciso, el Senador Carboni hizo mocion proponiendo la creacion del puesto de capellan para la penitenciaría de Sierra Chica, con mil pesos mensuales de sueldo, mocion que fué rechazada despues de una larga y estéril discusion.

Despues se comenzó á discutir el presupuesto de la escuela de artes y oficios, sancionándose para el puesto de Secretario para ese establecimiento con la suma de 6000 pesos mensuales.

En seguida á mocion del Senador Ortiz de Rozas se levantó la sesion.

Concesiones de tierras—A D. Adolfo E. Dávila, el lote número 24, fraccion B, seccion 9ª, y la legua ángulo S. E. del lote núm. 17 de la misma fraccion y seccion.

—A José M. Bustos, el lote fraccionario núms. 42 y 43, seccion 2ª de las tierras cedidas por la Provincia de Buenos Aires.

A Luis Rocha, el lote núm. 21, fraccion D, 8ª de los planos definitivos

—Altgelt y Mendez, la mitad Sur del lote núm. 501, de los planos provisorios.

—A Martin Gimenez, el lote núm. 16, y la mitad Este del 17, fraccion B. de los planos definitivos de la seccion 8ª.

—A Ramona Ibañez Vega, la mitad del lote núm. 1766, de los planos provisorios.

—A Jame Allan, el lote núm. 4, fraccion D. de la seccion 1ª.

—A Eduardo Iñiguez, el lote núm. 5, fraccion B, seccion 2ª.

—A Pablo C. Sabadell, el lote núm. 12, y dos leguas Sud del lote 9ª, fraccion B de los planos definitivos de la seccion 3ª.

—A Francisco Bustamante, las 3 leguas N. O. y S. O. del lote núm. 855 de los planos provisorios.

—A Maria Gomez de Brian, el lote núm. 1856.

En honor de Andrade—La velada de que damos noticia hoy mismo en esta seccion, se llevará á cabo, segun nos lo comunica nuestro corresponsal telegráfico de Montevideo.

Esa velada, organizada en honor del poeta Andrade, tendrá lugar el 4 de Diciembre en el teatro San Felipe.

Los iniciadores de tan feliz idea han sido los eminentes literatos de la vecina orilla, señores Zorrilla de San Martin y José Bustos.

El conocido vate Magariños Cervantes aceptó el concurrir á la fiesta y junto con él otros poetas y escritores orientales de gran reputacion.

Debe ser el mismo—Se recordará que un prójimo *A. G.*, se apropió hace algunos dias unos versos publicados en *El Oeste* de Mercedes, en honor del poeta Andrade.

Pues bien; el jóven Leopoldo Diaz, empleado en la redaccion de éste diario, publicó vez pasada en *La República*, unos versos suyos, los cuales encuentra reproducidos con gran asombro, en una publicacion que se titula *El Plumero*, teniendo al pié las mismas iniciales *A. G.*

Por lo visto la familia de los *Brander* se reproduce que dá gusto, para vestirse como los grajos de la fábula con las plumas del pavo.

¡Si pensará ese *señor A. G.* que la propiedad literaria son *bienes mostrencos* de los que cualquier A. G. puede disponer á su gusto y antojo?

Se precisa tener *tupé*......

Para gastos del luto—A doña Morfisa P. de Montes de Oca se le mandan abonar 200 $, equivalentes al sueldo de 2 meses que gozaba su finado esposo como oficial del Resguardo de la Aduana.

El Dr. Rocha en la Casa Rosada—Ayer á la tarde el Gobernador de la Provincia visitó en la Casa Rosada al Presidente de la República y sus ministros, con el fin de indicarles el ceremoniar de las próximas fiestas en la nueva capital, y tratar de que concurran allí todas las tropas de la guarnicion.

El Gobierno de la Nacion enviará probablemente á «La Plata» un batallon de infantería de línea, un escuadron de caballería y algunas piezas de artillería.

En cuanto al Presidente no podrá asistir á las fiestas, por cuanto parte el próximo jueves para las provincias del interior como ya lo hemos anunciado en esta misma seccion.

Saludo al Dr. Rocha—Los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, bajaron ayer al pueblo de Belgrano á eso de las 10 de la mañana con el objeto de hacer un saludo al Gobernador de la Provincia, que se encontraba allí en su casa-quinta.

Este les recibió en el salon municipal de la localidad, en donde dichos alumnos hicieron primeramente múltiples y variados ejercicios militares y gimnásticos; siendo en seguida admirablemente ejecutado el Himno Nacional por la banda de la escuela y cantado por el resto de los alumnos.

El Dr. Rocha se mostró muy complacido en presencia de la manifestacion de que era objeto.

Los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios fueron despues obsequiados allí mismo con un lunch, regresando al Colegio á las 3 de la tarde.

Sustituto—D. Pablo Pisurno va á reemplazar interinamente al Sr. Gilardon en la clase de aplicacion, de la Escuela Normal de varones de esta Capital.

Diplomacia—El Sr. A. Decrais, Ministro Plenipotenciario de Francia en Bruselas, ha sido nombrado embajador de la misma nacion en Italia.

—La embajada italiana en Paris, vacante desde la renuncia del General Gialdini, ha sido encomendada al General L. F. Menabrea, Marqués de Val Don, ya Embajador de Italia en Inglaterra.

Estacion—Ha sido designada la quinta del señor Blas Dhers, en el pueblo del Tandil, para la Estacion del Ferro-Carril del Sud en aquel pueblo.

Becado—El Sr. D. Manuel Gallardo ha obtenido del Gobierno de San Juan una beca en la Escuela de Ingenieros de aquella Provincia.

Asamblea General—Para el dia 27 de Noviembre han sido citados á asamblea general los sócios del Club Industrial Argentino.

En esa sesion se presentará un estado aproximativo de la liquidacion de la Exposicion Continental.

Lo saludamos—Procedente de Gualeguay llegó ayer á esta Capital D. Guillermo V. Brydges, Gerente de la sucursal del Banco Nacional en aquella poblacion.

A la Agencia de Santa-Fé—Hoy parte con destino á Santa-Fé el Sr. don Juan M. Carrega á hacerse cargo de la Agencia del Banco Nacional establecida en aquel punto.

Los tramways en las Catalinas—Se están colocando los rieles para que los tramways de la ciudad, puedan llegar hasta la extremidad del muelle.

Dentro de ocho dias quedará terminada la via. Por ahora las locomotoras del muelle arrastrarán las zorras y los coches, pero dentro de poco una maquinita especial hará este servicio.

Los pasageros podrán pasar del wagon directamente á los vapores de Montevideo ó vice-versa, lo que es un adelanto digno de mencionarse, que salvará innumerables peligros é inconvenientes.

Suscricion de las acciones—Entre la Comision de dos Directores del Banco Nacional, que se acercó al Sr. Presidente de la República y su Ministro de Hacienda, para convenir en la forma en que debe hacerse la suscricion de las nuevas acciones, quedó arreglado que el pago de ellas se hará en esta forma: desde el 1.º de Marzo de 1884 cobrará un 10 p.% trimestral; pero si durante ese año ó el siguiente de 1885 se presentase alguna crisis comercial, ú otra circunstancia excepcional, entonces el Directorio dará un año mas de prórroga para el cobro de las cuotas no pagadas.

De donde resulta que la suscricion en esta forma será sumamente cómoda y conveniente para los nuevos accionistas.

Nueva emision de billetes—El Directorio del Banco Nacional en su seccion de ayer, resolvió que la emision de sus billetes que corren en toda la República, se haga de nuevo convirtiendo los que están en circulacion á la vista y en monedas de oro.

Inmigrantes—En los vapores francés «Ville de Buenos Aires» y «Paraná», con procedencia del Havre, han venido 613 inmigrantes. El primero trajo 370 y el segundo 242.

Cuestion de límites—Recomendamos muy especialmente la lectura del artículo que con éste título, publicamos hoy en la seccion editorial.

Es una refutacion magnífica, por lo completa y bien razonada, que se hace á los escritos publicados por el Baron Aguiar de Andrade, á propósito de nuestra cuestion de límites con el Imperio del Brasil.

Esta brillante defensa de nuestros legítimos derechos territoriales es indudablemente, uno de los escritos más sobresalientes que se hayan publicado en la prensa de esta capital.

Telégrafo Nacional—Oficina Central. Noviembre 14 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL

5 p. m.—Línea de Corrientes funciona hasta La Paz.

Oeste hasta Catamarca.
Sud hasta Puan.
Demas bien.

Jefe Oficina.

NOTICIAS GENERALES

Todo un calendario—El *Fígaro* de Paris anuncia el casamiento del señor Marqués de Guell y Renté, senador, en estos términos, que pudiéramos llamar de libro parroquial: «El Sr. don Fernando, José, Cristino, Francisco de Asís, Roberto, Lorenzo, Buenaventura Guell y Borbon, marqués de Guell, se casa con su prima la señorita María Josefa Teresa Joaquina de Jesús Germana Alfonso y Guell».

Admiradores de....caballos—¡Exito notabilísimo!

Es muy curiosa la siguiente anécdota que leemos en los periódicos extrangeros.

Una célebre cantante, que durante algun tiempo fué tenida en Berlin como rival de la Stolz, de la Nilsson, de la Lucca, quiso ir á los Estados Unidos buscando mayores triunfos y mayores recompensas materiales.

Dirigióse á New-York, donde todo lo preparó con el mayor lujo: casa, trenes, anuncios, todo lo necesario, en fin, para deslumbrar á los yankées.

Su primera presentacion en el teatro le proporcionó un éxito fabuloso, en que el entusiasmo no tuvo límites. Aplausos, ramos de flores, coronas, llamadas á la escena....el triunfo fué completo.

No contentos con esto los espectadores, esperaron á la puerta del teatro la salida de la *diva*, y en su fogoso entusiasmo desengancharon los caballos de su carruage y sustituyeron á los animales en la tarea de arrastrarlo hasta el hotel de la cantante.

Al dia siguiente, fatigada de tanta emocion y de las alegrías de su triunfo, quiso salir á pasear en coche. Llamó á su doncella y la mandó que preparasen el carruaje.

Al poco tiempo se presentó el cochero.

—¡La señora quiere salir?—le dijo.

—Para eso mandé enganchar.

—Pues faltan los caballos.

—¿Cómo? ¡Mis caballos, los magníficos caballos, regalo del del príncipe Lulomirski!

—¡Si, señora! Vuestros admiradores los desengancharon ayer á la salida del teatro......y se los han llevado!

¡Tableau!

Alcancen!....—En una estadística publicada en Paris últimamente, se encuentra el siguiente dato:

Mil ó mil doscientos individuos próximamente, gozan en Europa de una renta de uno á dos millones de pesos fuertes; es sensible que no haya habido alguien que tuviera la curiosidad de contar cuantos millones de hombres viven sin tener seguro el pan de cada dia, sin comer carne en muchos meses ni beber vino, sin casa ni abrigo alguno.

Ese sí que seria un dato horripilante.

Lo entendia....—Un hombre de mundo que acaba de morir ha dejado escritas las siguientes observaciones:

Si una mujer dice; *«me he casado con fulano»* se puede envidiar al marido......hasta cierto punto.

Pero si dice: *«me han casado con mengano»* ¡compadecedle!

Regalo santo—Su Santidad el Papa entregó á los peregrinos españoles, como regalo para el Centenario de Santa Teresa, un precioso cáliz bizantino cuyo valor se gradúa en 3000 duros.

Composicion real—A una de las hermanas del Rey Alfonso XII pertenecen estos versos:

Hay rosas en la tierra sin espinas,
mas tambien sin olor,
y gustan por sus hojas purpurinas
Como cualquiera flor.

Tambien aunque parezca un imposible
hay almas sin dolor,
que gozan una vida indefinible
que no tienen valor.

....

Que así cual las espinas á las rosas
dan fragancia mejor,
tambien hace á las almas más hermosas
el llanto y el dolor.

Egipcios de sábado—Con motivo de las rápidas y estupendas proezas de los ingleses en Egipto, los gacetilleros de Chile han acordado lo siguiente:

En adelante, para perpetuar la memoria del rigor inflexible y cruel con que la Inglaterra ha tratado á los compatriotas de Faraon, á todo individuo á quien persiguen los *ingleses* se le llamará *egipcio*.

Si fuera cierto....—En Nueva-York existe un prójimo que tiene cerca de diez millones solo de renta; pero este es un pelagatos comparado con Lold Belgrave, nieto del marqués de Westminster, que tiene la friolera, en propiedades construidas en los terrenos que pertenecen á su familia, *nueve trillones ciento veinticinco billones de francos.*

Boceto de un artista—La eximia artista lírica señorita Borghi-Mamo ha causado verdadero fanatismo en Rio Janeiro.

Véase cómo un folletinista describe la belleza física de aquella dama:

Cabellos magníficos como los tienen las mujeres del Ganges.

Nariz como solo tienen las griegas.
Boca como la de las inglesas.
Color de la piel como el de las alemanas.
Talle de francesa.
Piés de española.
Ojos de portuguesa.
Brazos como las belgas.
Cuello como las italianas.
Gracia como las brasileras.

Y á la par de ese conjunto de perfecciones, que así reunidas sólo la primera mujer debe haber poseido, un voz lindísima, y excelente método de canto....

Rocío

Cierra, blanca flor, el broche,
Y el rocío de la noche
Conserva en él, tierna flor;
Que el rayo del sol que asoma
No te arrebate ese aroma
Qué es tu vida, que es tu amor.

Labio que estuviste unido
Con otro lábio querido,
Como la abeja en la flor,
Llama del alma es un beso:
¡Ah! no oscurezca el esceso
Esa llama del amor.

GUILLERMO MATTA.

Cosas—Un nóvio, en vísperas de casarse, decia:

—Quiero que el matrimonio se celebre de prisa en la iglesia para registrarlo á las once en la alcaldía. Quiero que durante la comida toque una banda de música. Quiero que nos marchemos al dia siguiente por la mañana.

—¡Cuántas pretensiones! observa en voz baja la suegra medio picada.

—Déjalo desahogarse, mamá, replica la futura esposa; el pobrecillo está dictando su última voluntad.

Progreso de la música—Un maestro europeo ha compuesto una loa lírica, á manera de biografía musical, en la cual el autor intenta expresar en cuanto le permite la música instrumental, las cinco épocas de la vida de una actriz dramática. Está escrita la loa para dos violines, viola, violoncello, contrabajo, flauta, obóe, trompa y arpa. Las cinco partes se titulan: la 1ª el nacimiento, la 2ª la niñez, la 3ª la mujer, la 4ª la artista y la 5ª la gloria y su apoteosis.

De modo que la obra será como si dijéramos la señora fulana de tal puesta en música.

BOLSA

Noviembre 14.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado Série E	$ 13,600	á	85	1/4
Noviembre 30	« 30,000	«	85	1/8
	10,000		85	1/4
	20,000		85	1/8
	5,000		85	

Acciones del Banco Nacional

Al contado	100	105	
	50	105	1/2
	100	105	
Noviembre 30	100	106	
	100	105	3/4
	100	105	1/2
	100	105	1/4
	550	105	1/2
Diciembre 31	100 (D)	107	
	200	107	
	150 (D)	107	1/4
	200	106	3/4
	1750	106	1/2
	50 (D)	106	3/4

Fondos Públicos Nacionales (1881)

Al contado $ 8100 á 71 °/o

Compañía de Gas (Primitiva)

Al contado 20 acciones á $ m/c. 1500.

Ultima hora

Se hicieron operaciones en Cédulas Hipotecarias série A á 101 y para fin de mes á 101 1/8; la E al contado á 85 1/4 y para fin de mes á 85 1/8, la C al contado á 100.

Las Acciones del Banco Nacional se cotizaron al contado á 105 1/2 y para fin de mes á 101 1/2.

Corrales de Abasto

INTRODUCCION DE ANIMALES DURANTE EL DIA 14 DE NOVIEMBRE

Consignatarios—Capataces-Procedencias—Animales

Salaberry y Mandia—D. Erazio, Matanzas.	40
P. y Puando—P. Ballino, Tandil..........	380
R. Diaz—P. Cutry, Moreno..........	40
M. Alvarez—R. Jerez, Monte..........	100
Duggan Hos.—J. Gonzalez, Tuyú..........	100
A. T. Gomez—N. Arroyo, Magdalena..........	69
S. y Mandia—P. Ladoni, Lima..........	29
Duggan Hnos.—P. Lescano, Magdalena	76
D. Esquivel—Lucio Suas, Castelli..........	51
S. A. Gramble—Gabino Melo, Moreno......	78
S. A. Gramble—Ceferino Delgado, Cañuelas	69
S. y Mandia—S. Mejias, Matanzas..........	20
	1043

PRECIOS DE LA HACIENDA

Primera—Novillo y vaca chica $ 500-360.
Segunda id id id id id 320-260.
Flacas id id id id id 200-260.
Terneros id id id id id 180 80.
Cueros de novillo $ 160-120,
Id id vaca id 170,90.
Matanza de vacas 400-480.
Terneras 51.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

10ª. SESION DE PRÓROGA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

Continuacion

Sr. Ministro del Interior—Se me ha informado que seria de mucha utilidad establecer una mensageria directa entre Gualeguaychú y Rosario del Tala.

Por los datos que he tomado podria quizá ponerse una subvencion de 50 pesos mensuales.

Se me ha dicho que es necesario, y aun cuando me reservo tomar todos los datos que crea conveniente, desearia que el Senado autorizara esta partida, porque si realmente es necesaria esta mensagería, convendria establecerla.

Se lee la partida en esta forma: una mensagería directa entre Gualeguaychú y Rosario del Tala 50 pesos.

Se vota y es aprobada, así como lo fueron el item 18 *Provincia de Corrientes*, y el 19 *Provincia de Córdoba*, leyéndose el 20, *Provincia de la Rioja*.

Sr. Lucero—Voy á proponer que en la Provincia de la Rioja se aumente una partida, y es la siguiente: un cartero 20.

Esta misma proposicion voy á hacer respecto de las Provincias de Catamarca y San Luis donde creo que no existe ese empleado en la Oficina de Correos.

Sr. Secretario—En la Oficina de Telégrafos de la Rioja existe un cartero.

Sr. Lucero—Entónces retiro mi indicacion respecto á la Provincia de Rioja y la haré oportunamente en las otras Provincias que he indicado.

Sr. Barros—Creo que hay otra necesidad mas sentida en esta Provincia, lo mismo que en la de Santiago, Catamarca, San Luis y Jujuy; y es el empleo de Contador Interventor.

Véase que en estas oficinas se hace el servicio con dos empleados, y que cualquiera indisposicion de uno solo hace el personal insuficiente.

La oficina de la Rioja despacha doce correos y los recibe semanalmente. Entonces todo este movimiento no puede ser desempeñado por un solo empleado.

Por otra parte, creo necesario este empleo para establecer el control que debe existir en esas oficinas.

Así es que propongo un contador interventor con 40 pesos para las provincias de la Rioja, Catamarca, Santiago, Jujuy y San Luis.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida que propone el señor Senador.

Sr. Gomez—Yo la propondria con 50 pesos.

Sr. Barros—Acepto.

Se vota la partida: un Contador interventor con 50 pesos y es rechazada, aceptándose en seguida con 40.

Sr. Barros—Aquí, á mi juicio, por olvido, se ha omitido una oficina en la cabeza del Departamento de Castro-Barros, en la villa de Haniyaco, despues de la oficina de Santa Rita.

Sr. Ministro del Interior—No está en el presupuesto enviado por la Administracion de Correos.

Sr. Barros—Por eso he dicho que creo que es un olvido. Propongo pues esta partida con el mismo sueldo de las demás.

Se lee la partida en esta forma: Haniyaco, 10-33, y votada fué aprobada.

Sr. Secretario—Ahora será necesario poner para gastos de 15 administraciones, en vez de 14 como dice el proyecto.

Así quedó resuelto.

Sr. Barros—En esa otra partida que dice: «Trasporse de la correspondencia de la Capital á San Blas del Sauce por el Departamento de Araujo», tambien hay un error. Debe decirse: *por el Departamento de Castro Barros.*

Sr. Ministro del Interior—Creo que no es necesario hacerse la alteracion que se propone, desde que la cantidad es la misma.

Se vota la partida en la forma leida y es aprobada.

Sr. Barros—Aquí tambien se hace una confusion, y aunque se crea innecesaria la correccion, creo de mi deber hacerla presente.

Este correo va hasta Jachal y entonces debe decirse: desde Hornillos y otros, hasta Jachal.

Sr. Ortiz—No sé á que responde poner en el presupuesto el itinerario del correo.

Sr. Barros—Yo creo que deben decirse los puntos que va recorrer. No termina en Hornillos, pasa hasta Jachal.

Sr. Cambaceres—En la provincia de San Juan hay una mensajeria á Jachal.

Sr. Gomez—Vendria bien esta partida para conducir la correspondencia de Jachal á Huandacol.

Sr. Barros—Con esta partida se hace este servicio.

Sr. Ministro del Interior—Está bien puesta la partida. El trasporte de la correspondencia se hace á Huandacol. Es como debe decir.

Sr. Dávila—El cange de la correspondencia que viene de San Juan y de la Rioja se hace en Huandacol.

Sr. Gomez—Iba á decir que no es exacto que el trasporte de esta correspondencia se haga hasta Jachal. Me consta, por qué he averiguado en la Administracion de Correos, que el servicio de Huandacol á Jáchal no se hace con esta partida sinó con otra.

Sr. Barros—Desde que en la Provincia de San Juan se va á poner esa partida se puede suprimir aquí.

Sr. Presidente—¿Propone el señor Senador que se agregue la palabra Jáchal?

Sr. Barros—No, señor.

Sin mas discusion se vota la partida 23 tal como se habia leido y es aprobada.

El resto del item se aprueba sin discusion, así como el item 21.

En discucion la partida núm. 4 del item 22.

Sr. Ministro del Interior—Voy á permitirme pedir al Senado se sirva aumentar la partida del alquiler de casa porque segun los informes que tengo no podrá obtenerse una casa adecuada por menos de vaintiicinco pesos.

Se vota la partida con el aumento propuesto y es aprobada.

El resto del item se aprueba sin observacion, así como los items 23 24 y 25.

Se lee el item 26.

Sr. Lucero—Propongo que despues del escribiente se ponga un cartero con veinte pesos.

La Provincia de San Luis es la única que no tiene cartero.

Así se resuelve por una votacion.

Se aprueban en seguida las partidas siguientes:

Provincia de Mendoza

Sr. Gomez—Propongo que el sueldo del cartero se eleve al de igual categoria en San Luis.

Sr. Secretario—Lee:

Cartero.............. $ 15.50

Sr. Argento—Cuál es el que viene propuesto por la C. de DD.

Sr. Presidente—El que acaba de leer el Sr. Secretario.

Se vota como viene propuesto de la C. de DD, y resulta negativa; se acepta con 20 $. Se aprueban sin observacion las partidas siguientes, hasta las de la

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Gomez—Haria la misma indicacion que hice con respecto á la Provincia de Mendoza.

Votada la partida con 15.50 es rechazada aceptándose con 20.

Sr. Gomez—Propongo la supresion del administrador de Jachal, y la creacion de una partida para la conduccion de la correspondencia de Jachal á Huandacol.

Propongo en esa forma la partida, porque la conduccion de la correspondencia puede hacerse perfectamente así.

El receptor tiene muy poco trabajo; puede pues suprimirse este puesto y agregarse uno que diga: «Para la conduccion de la correspondencia de Jachal á Huandacol 30 $».

Son cuatro correos al mes, y 30 leguas de distancia á recorrer.

Actualmente la Administracion de Correos hace este gasto extraordinario, y no es hacer economia alguna no consignarla en el presupuesto.

Sr. Presidente—Se votará la partida en la forma que viene de la Cámara de Diputadas. Es un aumento lo que propone el Sr. Senador. ¿Propone adicionar una partida?

Sr. Gomez—Sí, señor, y para hacer una economía, pido la supresion del administrador de Jachal.

Sr. Ortiz—No se puede suprimir el administrador. Estoy conforme con el aumento; pero me parece natural que exista un administrador.

Sr. Ministro del Interior—Ha consultado el Ministerio sobre aquellos puntos en que pudieran hacerse esas refundiciones, pero no se ha recibido contestacion aun, y como la partida de administrador es tan pequeña, puede dejarse.

Sr. Gomez—No tengo interés en la supresion.

Se vota si se aprueba la partida transporte de la correspondencia de Jachal á Huandacol, 30 pesos», y resulta afirmativa. Las siguientes partidas se aprueban sin observacion y entra á discusion:

Estafeteros ambulantes en los ferro-carriles.

Sr. Ministro del Interior—La Direccion de Correos ha manifestado que es urgente la creacion de 12 estafeteros en las mensagerias que cruzan la provincia de Buenos Aires, pues sin ellos no puede vigilarse bien el servicio de la correspondencia, y que quedaria compensada el gasto de estos 12 estafeteros con los abusos que se evitarian.

Propongo, pues, una partida que diga: «12 estafeteros en las mensagerias de la provincia de Buenos Aires á 40 $.»

Sr. Gomez—Estos estafeteros pagan pasaje?

Sr. Ministro del Interior—No, señor, generalmente la Direccion de Correos contrata los pasages para la conduccion de los estafeteros.

Sr. Gomez—Pagándolos?

Sr. Ministro del Interior—No, señor.

Sr. Cambaceres—Las mensagerias están subvencionadas por el Gobierno?

Sr. Ministro del Interior—Sí, señor, y propongo 12 estafeteros porque la falta de estos empleados dá lugar á muchos abusos en la correspondencia; son ellos los que deben vigilar que todas las cartas vayan por conducto de la Administracion de Correos, y cortar un abuso realizado de mucho tiempo atrás por las mensagerias, de llevar la correspondencia cobrando mayor porte del debido.

Sr. Cambaceres—Y no poniendo las estampillas, defraudando así la renta.

Sr. Gomez—Francamente, no creo indispensable estos empleos que vendrán á recargar los gastos de las empresas de mensagerias, y creo que ese servicio podria hacerse por los mismos conductores de las mensajerias, á quienes podria acordarse algun subsidio estraordinario. Ese servicio lo hacen siempre las mensajerias, teniendo la correspondencia á la mano, con la estampilla correspondiente.

Raro será que se cometa un abuso, y que pueda ser defraudada la renta; y por otra parte, seria injusto establecer para las mensajerias la obligacion de conducir á los estafeteros en carruajes que no reunen grandes comodidades.

La renta en que se ha de defraudar al fisco, si es que se cometen abusos, no equivaldrá jamás á los gastos que demandan estos empleados.

Se vota si se aprueba la partida.

12 estafeteros para las mensagerias de la provincia de Buenos Aires á 41.33, uno.

Resulta afirmativa. Se aprueban las partidas siguientes sin observacion, entra en discusion: 4ª Division.

Sr. Alvear—Se me hace notar que la proposicion que hice al H. Senado y que fué sancionada, aumentando el sueldo al gefe del Rosario, puede interpretarse que es al gefe de los telegrafistas, y entonces yo vengo á pedir que quede establecido que en vista de los recargos de aquellas oficinas, es decir del administrador de Correos, á las cuales va la correspondencia para toda la República, el aumento ha sido hecho al administrador de Correos.

Sr. Bayo—Yo he dado mi voto por el administrador de Correos.

Sr. Alvear—Parece que ha habido algun error.

Sr. Gomez—Puede hacerse la enmienda por secretaría.

Sr. Secretario—Quiere decir que se pone 150 $f. en vez de 124.

Sr. Presidente—Como se trata de una simple rectificacion no hay necesidad de votar.

Se hará por secretaría.

Se pasa á considerar la 4ª division: «Pagos y administracion de sellos postales.»

Se aprueba el item 31. Se lee el 32.

Sr. Ortiz—Deseo saber del Sr. Ministro qué subvencion tienen las mensagerias que hacen el servicio de Tucuman, Salta y Jujuy.

Sr. Ministro del Interior—No puedo contestarle en este momento.

Sr. Ortiz—Mi objeto era el pedir el aumento de esta partida, á fin de que el servicio que se hace dos veces á la semana, se haga tres veces.

La mensagería sale solamente los mártes y los viérnes, y los correos de Córdoba á Tucuman, salen tres veces, así es que uno de los correos que va por el ferro-carril, deposita la correspondencia en Tucuman hasta el dia en que llega la mensagería. Así es que sufre un retardo de dos dias.

El movimiento de pasageros ha aumentado tambien considerablemente y muchas veces tienen que estar esperando ocho y diez dias á fin de tener asiento en la mensagería.

Cada mensagería no hace mas que un viage por semana y con un solo carruage, de manera que con este servicio los que se perjudican son los pasageros y los intereses de aquellas localidades, y seria conveniente aumentar el servicio de la mensagería, es decir, que en vez de dos viages se hagan tres por semana, como el ferro-carril de Córdoba á Tucuman.

Pido, pues, que se aumente la partida de subvencion á esta mensagería, á fin de que haga tres viages por semana.

Sr. Ministro del Interior—Tiene mucha razon el señor Senador.

Creo que convendria hacer algun aumento en esta partida, para poder atender no solamente la indicacion del señor Senador, respecto á Tucuman, sino para mejorar el servicio en otros puntos en que ha aumentado el movimiento de pasageros y de correspondencia, y no se atiende como debiera.

Sr. Ortiz—Podia votarse una partida de nueve mil pesos para que el P. E. pueda establecer otras líneas de mensagerias donde no existan, y mejorar el servicio de las existentes.

Sr. Cambaceres—Podiamos votar una suma redonda de diez mil pesos nacionales en esta forma: para subvencionar mensagerias en general, 10,000 pesos.

No hay necesidad de detallar porque el señor Ministro ya sabe cual es el espíritu de la Cámara.

Sr. Argento—Esó es del mecanismo administrativo.

Se vota la partida en la forma propuesta por el señor Senador Cambaceres y es aprobada.

Aprobado el resto del item 32, se vota el final del inciso 4º y se aprueba.

Se lee el inciso 5º *Departamento de Ingenieros Civiles.*

Sr. Gomez—Propongo para el Vice-Director del Departamento de Ingenieros 400 pesos fuertes.

Es sabido la competencia del ingeniero que actualmente desempeña este empleo. Es el que tiene á su cargo los estudios de los ferro-carriles.

Recuerdo que el año pasado le hemos dado una gratificacion especial, no sé si de dos mil fuertes, por trabajos estraordinarios que hizo.

Este señor es una especialidad en el Departamento de Ingenieros y yo creo que hariamos bien en ponerle 500 pesos de sueldo.

(Apoyado).

Sr. Ministro del Interior—Es muy exacta la observacion del señor Senador y creo que seria un acto de justicia elevarle el sueldo á este empleado.

El P. E. habia propuesto 450 pesos; pero como tambien habia un aumento para el director que no ha sido sancionado, podria aceptarse lo que propone el señor Senador.

Se vota la partida con el sueldo sancionado por la otra Cámara y es rechazada, aprobándose en seguida con 400.

Sr. Davila—En la Nacion, señor Presidente, se ha sentido la necesidad de un ingeniero inspector de minas.

En toda la República se sabe que hay establecimientos de minas, mas ó menos importantes, mientras tanto, en la oficina de ingenieros, no hay ninguno que tenga conocimientos científicos sobre esta materia.

Me parece, pues, que la Cámara haria bien en aumentar un ingeniero inspector de minas; para que pueda vigilar los distintos puntos de la República en que se sepa que hay minerales, á fin de tomar datos y levantar planos á este respecto.

Creo que el señor Ministro podria tambien decir si hay ó no verdadera conveniencia en la creacion de este empleado, pues, creo que sobre este asunto existe un proyecto en el Senado, proyecto que no ha sido despachado por la Comision, y creo que por lo menos hariamos bien en poner en este inciso el empleado que he propuesto.

Sr. Ministro del Interior—La proposicion del señor Senador parece perfectamente fundada, y creo que el Honorable Senado deberia aceptarla.

El P. E. sometió al Senado un proyecto creando un Departamento de Minas anexo al Departamento General de Ingenieros. Ese Departamento se componia de un ingeniero y algun auxiliar, escribiente etc., me parece.

En el Mensaje del P. E. con que acompañó ese proyecto, se demostraba no solo la conveniencia, sino la necesidad que hay de tener ese empleado.

La Comision no ha podido ocuparse de ese asunto y ha quedado desgraciadamente sin despacharse, pero creo que efectivamente convendria aceptar la proposicion del señor Senador y agregar por lo menos un ingeniero de minas á este Departamento con el sueldo de 250 pesos que tienen los demas.

Sr. Gomez—Apoyaria decididamente al Sr. Senador por la Rioja y al señor Ministro si pusieran una oficina de ingenieros de minas.

Creo que es indispensable que nos ocupemos de protejer esta industria, con la cual se ligan muchas de las industrias nuevas que hay en el mundo. Pues no se trata solamente de la esplotacion del oro y la plata sino tambien, como he tenido ocasion de manifestarlo ya, de todas las industrias que tienen relacion con la Mineralogía.

Por esto creo que debemos atender esta industria aun con sacrificio de la Nacion, creando una verdadera oficina de Ingenieros de minas que es tan indispensable como otras de distinta reparticion que tiene la Nacion, como es la Oficina de Agricultura y demas que se encuentran establecidas ya.

Sr. Ministro del Interior—Yo pediria al señor Secretario tuviera la bondad de leer el proyecto que el P. E. presentó al Congreso, en que venia establecida esta oficina en una forma moderada, porque no se queria hacer grandes gastos.

Sr. Secretario—Ese proyecto se encuentra en la cartera de la Comision.

Sr. Ministro del Interior—Creo que ese proyecto creaba los siguientes empleados: Un ingeniero principal, un auxiliar y dos escribientes.

Si la idea fuese aceptada por el Senado, podrian apoyarse los detalles para la próxima sesion, yo me encargaria de proponerlos una vez que tomara los datos necesarios.

Sr. Ortiz—La Comision del Interior, á la cual pertenezco, no se ha espedido sobre ese asunto, porque ha tenido que ocuparse de otros, á su juicio de mayor importancia; y como no lo creia tan urgente, pensó que podia dejarlo para las sesiones del año entrante.

Tampoco encuentro exacto lo que decia un Señor Senador, de que la Nacion ha descuidado esta industria, porque hace pocos dias que se votaron trescientos mil pesos fuertes para hacer un tramway con el objeto de facilitar la comunicacion con los Departamentos mineros.

El Código de Minería, está precisamente estudiándose.

Todas estas medidas son complementarias para saber si será ó no conveniente el establecimiento de una oficina de minas con todas las dotaciones necesarias, pues, mal podriamos establecer este ingeniero de minas cuando no tenemos la oficina, ni los instrumentos y los útiles necesario para poder funcionar.

Por esta razon, he de votar en contra de la indicacion que se há hecho para que se establezca un ingeniero de minas, porque no creo que en este momento sea indispensable, y creo que es mejor establecerlo despues.

Sr. Dávila—Me parece que no se va á gravar mucho al Erario por establecer un ingeniero inspector de Minas, para que durante el año de 1883 pueda atender los distintos puntos de la República donde ya se descubren minas y donde estas empiezan ya á esplotarse hasta esplotacion y para las mismas obras que se van á hacer en el camino del tramway á los minerales.

Este ingeniero inspector, es indispensable, porque el Departamento de Ingenieros carece completamente de un ingeniero de esta clase que responda á esas necesidades y no es conveniente que pase un año mas sin tenerse este empleado.

Sr. Argento—¡Qué minas vá á inspeccionar? ¿Las de los particulares?

Sr. Dávila—Todas las de la República.

El señor Senador debe saber que las minas no son de los particulares. Son propiedad del particular, cuando están en poder del dueño, mientras las trabaja; de lo contrario, son del Estado.

Sr. Argento—¡Recibe algo el Estado?

Sr. Davila—Cómo no ha de recibir!

Sr. Argento—Cuando se dicte el Código de Minería y la ley á que el señor Senador ha hecho referencia, se verá cuáles son las atribuciones y deberes de este empleado; pero esto que estemos recopilando ó haciendo inútiles las leyes especiales por medio del Presupuesto, no es de buena administracion.

Yo creo que las leyes deben crear los empleos, y el Presupuesto debe asignar los sueldos; pero no venir por el hecho que una ley se está tramitando, sin haberse todavía despachado por las Cámaras, á incluirse en el Presupuesto los sueldos de empleados que aun no han sido creados por una ley especial.

Por lo demás, si las minas son de los particulares, que ellos se ocupen de inspeccionar lo que es suyo.

Sr. Gomez—Yo creo que debe crearse una oficina sériamente, estableciéndose algo mas que un inspector.

Creo que, sea ó no la Nacion la que esplote las minas de la República, debe haber una oficina como la tienen todas las naciones del mundo.

La España, en donde la esplotacion de las minas es particular, sin embargo, tiene un personal en la oficina de minas que no baja de cien.

Es sabido, como decia el señor Senador por la Rioja, que las minas son de propiedad particular, miéntras están en esplotacion únicamente: el abandono produce la pérdida de las minas, y entonces pasan á ser propiedad del Estado. Este es un derecho que se ha reservado para el Rey, en el tiempo de la colonia, y es la ley que rige miéntras no tengamos Código de minería.

Entonces, pues, creo indispensable, no un ingeniero inspector de minas, sino la creacion de una oficina perfectamente establecida con el personal que se requiera para atender la diversidad de industrias que se relacionan con la metalurgia; pero si no podemos hacer esto, por lo menos votemos el personal encargado de los planos y estudios necesarios en esta oficina.

Por esta razon he de votar por la creacion de esta oficina, á fin de obtener los resultados que se tienen en vista.

Sr. Rodriguez—Yo creo, señor Presidente, que nada mas necesario que un ingeniero inspector de minas, porque, como ha dicho el Sr. Senador por San Juan, una oficina de esta naturaleza, es una oficina científica donde debe hacerse el análisis de todos los productos minerales que se estraigan en la República. Es á esta oficina donde deben ocurrir todos los que descubran minas.

En estos momentos en la República, aquellas personas que encuentran una piedra en su camino y no tienen los recursos necesarios, no saben donde ocurrir para averiguar de que se compone esa piedra, porque la Nacion no tiene una oficina técnica que se ocupe de este trabajo.

Por consiguiente, esos ingenieros, cuando están adscriptos á esas oficinas, no sirven sino para ir á hacer reconocimientos y arreglar las cuestiones que se suscitan en todo país minero. Pero en la actualidad no se necesitan esos inspectores, porque ya vienen muchos interesados aquí, y ellos mismos dan los informes necesarios respecto de la riqueza de las minas......

Sr. Gomez—Nadie esplota una mina sin la dénuncia correspondiente y la adjudicacion.

S. Rodriguez—No me refiero al medio de esplotarlas, sino al de encontrarlas: nadie esplota una mina sin la prévia denuncia que es lo que constituye la propiedad.

S. Dávila—Debo prevenirle al Sr. Senador que el oficio de los ingenieros de minas no es únicamente el de los químicos ensayadores. No se va á poner una oficina de ensayos en el Departamento de Ingenieros.

El oficio de ingeniero es muy independiente de lo que es la oficina química de ensayos analíticos de la materia.......

Sr. Rodriguez—¡Entónces cuáles son las funciones del ingeniero de minas.

Sr. Dávila—Es medir, examinar la metalurjia en general, la localidad y hacer las demás cósas que hay que practicar en minería, pero núnca establecer una oficina de ensayos.

Sr. Rodriguez—El ingeniero de minas, Sr. Presidente, tiene que conocer la manera como se analizan los metales, tiene que conocer la formacion del suelo, la manera de trabajarlo y la de organizar todas las defensas necesarias en el laboreo, en una palabra, tiene que conocer todo lo que se relaciona con las minas.

Sus funciones no se reducen simplemente á medir, eso lo hace cualquiera.

Lo que necesita, pues, la Nacion es de oficinas de minas que todos los pueblos tienen con ese objeto, para propagar y facilitar la industria minera.

Los ingenieros son necesarios cuando hay que hacer los laboreos de las minas. Con muchísimo gusto apoyaria cualquiera indicacion en este sentido; pero no estoy porque se ponga un ingeniero de minas que sirva solamente con el objeto de inspeccionar las minas actuales.

Hemos tenido varios inspectores en la República Argentina y no han dado resultados de ningun género.

Sr. Cambaceres—Hago mocion para que se vote la indicacion hecha por el señor Senador por la Rioja.

Sr. Secretario—¡Con qué sueldo?

Sr. Davila—Con doscientos cincuenta fuertes.

Sr. Rodriguez—Se votará primero si se acepta la idea de poner un ingeniero de minas y despues se votará el sueldo.

Sr. Presidente—Se va á votar si se agrega al presupuesto el empleo de un ingeniero de minas.

Se vota y resulta negativa.

Las demas partidas se dan por aprobadas. Entra en discusion el inciso 7º.

Sr. Lucero—Pido la palabra.

Desearia que el señor Ministro se dignase esplicar si es suficiente esa cantidad; si no lo fuera, propondria que esa cantidad se elevara á 7500 pesos fuertes mensuales, porque la necesidad de mejorar todos los caminos en el interior de la República, es muy sentida. Pero si el Sr. Ministro cree que con esta cantidad basta, no haré la indicacion.

Sr. Ministro del Interior—Creo que la mejora de los caminos de la República, es de grande importancia y que hay que gastar mucho dinero en ellos, porque nada hacemos con construir los ferro-carriles, si no habilitamos los caminos laterales para que vengan á dar salida y á poner en comunicacion á los pequeños centros de poblaciones que están separados de ellos.

Hemos mantenido la partida, cediendo á la idea de estricta economía que dominaba en los años anteriores; pero, siendo una de aquellas que no se pueden gastar sinó cuando realmente se invierte en ese destino, creo que nada aventura el Senado con aumentar esta partida como propone el señor Senador.

Sr. Lucero—Propongo que esta partida de cinco mil pesos, se eleve á siete mil quinientos pesos fuertes.

S. Ortiz—Que se agregue para conservacion y apertura de caminos.

Sr. Lucero—Perfectamente.

Sr. Gomez—La apertura de caminos viene siempre por leyes especiales.

Pido que se vote tal cual está.

Se vota la partida con 5000 fuertes y es rechazada, y en seguida se aprueba en esta forma:

«Para la conservacion de los caminos de la República segun la ley de 25 de Setiembre de 1875, y apertura de otros....7500 fuertes.

Se pasa á considerar el inciso 8.º

Sr. Cambaceres—¡Qué quiere decir pontones?

(*Concluirá*).

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor	Diana para Rosario y escalas
« Mártes	«	Tridente «
« Miércoles	«	Diana para Santa-Fe «
« Juéves	«	Tridente para Rosario «
« Sábados	«	Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Deseado, saldrá el Miércoles 22 del corriente mes á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

N877 n10 v22n

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos. 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. *Christophersen.*

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm.

Linea de Vapores Italianos

DE

G. B. Lavarrello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el
—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

TEATROS

Colon—El Miércoles 15 de Noviembre de 1882—Fiesta de Caridad á beneficio de los inundados de Italia, bajo el patrocinio de la Sociedad "Proteccion á los Heridos", con el concurso del eminente literato italiano Leopoldo Marenco, del distinguido poeta Lorenzo Serafini y de la señora Sofia Montenegro, la niña de seis años América Montenegro, Sr. Villanova, Gismondi y Rossotti. La orquesta será compuesta por los señores Gaito, Marenco, Prosper, Gonzalez, Ghignatti, Ripari, Taffcrelli, Venanzi, Rispoli Gioachini, Cesura, Falda, Volta y otros entre los mejores profesores de la Capital, bajo la direccion del maestro Leopoldo Montenegro.

PROGRAMA—1ª parte—1. "Poeta e paesano" obertura por la orquesta. Suppè—2. "I Lombardi" terceto, por la señora S. de Montenegro y los señores Villanova y Gismondi. Verdi—3. "Figlia del Reggimento" gran fantasia para violoncelo por el célebre profesor Sr. Marenco, con acompañamiento de piano. Servais—4. "Luisa Miller" Romanza para tenor, por el señor Villanova. Verdi.

2ª parte—"Famiglia e Divorzio" Conferencia de actualidad, por el eminente literato italiano Leopoldo Marengo.

3ª parte—1. Obertura á grande orquesta—2. "Ballo in Maschera" Ballata por la niña América Montenegro con acompañamiento de orquesta. Verdi—3. "Il Tremolo" Concierto para violin sobre tema de Beethoven por el distinguido profesor Sr. Gaito. Beriot—4. "Pegli inondati" poesia compuesta espresamente por Lorenzo Serafini y declamada por el Sr. José Rossotti. Serafini—5. "Nabucco" Aria por la Sra. Montenegro. Verdi—6. "La Patrulla turca" Marcha para orquesta. Micaelis.

A las 8.

Jardin Florida—Teatro de Verano—Gran Compañia de zarzuela bajo la direccion de los Sres. Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—Miércoles 15 de Noviembre—1ª parte—La aplaudida zarzuela en un acto BAZAR DE NOVIAS—2ª parte Concierto—1. Sinfonia Oberto Conte di San Bonifacio—2. Sinfonia "Il finto Stanislao"—3. Obertura de la ópera "Zampa"—3ª parte Finalizará el espectáculo con la divertida zarzuela en un acto, titulada LA SOIREE DE CACHUPIN.

PRECIOS—Sillas de preferencia 10 ps., id. de 2ª clase 5 ps. Entrada general 10 ps.

Variedades—Miércoles 15 de Noviembre de 1882—1ª Representacion LES BAVARDS, ópera bouffe en 3 actes musique d'Offembach—Mme. Belia jouerá le role de Roland—Mme. Folmer, Celui de Beatrix—Mle. Descheirler, Celui d'Ines—Mr. Rebelly, Celui de Sarmiento—LE MAITRE DE CHAPELLE.

A las 8 1/2.

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el país y se recomienda por sí sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Droguería Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783021pmtq

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta,á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar**.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar**.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos **millar**.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar**.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos **millar**.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el **millar**.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

—

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 25,000 PESOS FUERTES
Billetes á un patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 16 de Noviembre.
Los estractos llegan el Sábado 18 por la mañana.

—

Dr. DE FEO
MÉDICO CIRUJANO
DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.
Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES
n884 n14 v14d

—

DOCTOR
ANDRÉS RINALDI GHEMENTI
PROFESOR OCULISTA
MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos
Á LOS POBRES GRATIS
DESDE LAS 12 HASTA LAS 2
137—CHACABUCO—137
v94

—

LOTERIA
DE LA
Beneficencia del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares, 800 suertes, $ 12 1|2 m|c. el 5°

Se juega el Martes 21 de Noviembre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

—

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 $ PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 250,000

Se juega en el Rosario el 20 de Noviembre á las 3 de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto sale 12 ps. m|c.

—

La ciencia busca y ordena hoy dia medicamentos solubles que contengan, en la mayor cantidad posible, los elementos constitutivos del cuerpo humano. La preparacion más apreciada y recetada por médicos de Paris para combatir la *anemia*, el *linfatismo*, la *blandura de las carnes*, etc., es el JARABE DE QUINA FERRUGINOSO de GRIMAULT Y Ca., pues bajo una forma límpida y con un gusto tan agradable que los niños lo toman con placer, reune en feliz asociacion debida á M. GRIMAULT, el *fosfato de hierro soluble*, que encierra los elementos de los huesos y de la sangre, y la *quina*, el tónico mas admirable de los organismos débiles y extragados.
Sabido es que este producto ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones por lo menos ineficaces. Para evitarlas, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

AVISOS

José Juan Araujo
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Noviembre de 1881

José Juan Araujo (hijo) y demás familia, invitan á sus amigos y relaciones, se sirvan asistir á las misas generales, que por el eterno descanso de dicho finado se celebrarán en el templo de Nuestra Señora del Socorro, el Juéves 16 del corriente.
La familia asistirá á la misa de 11.
Unica invitacion. n888 n15 v16n

AVISO MUNICIPAL
Mesa de Sepulturas

Losque se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
M. M. de M. Documento núm. 6327. Las Sepulturas 4ª 5ª 6ª núm. 182 de la Seccion 17 que se solicitan, están vencidas. Dichas tres sepulturas fueron compradas por D. Federico Cabrera, el 30 de Setiembre de 1863 por diez años, estando vencidas.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
J. ACEVEDO BELGRANO.
v15E.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
AVISO OFICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:
Que D. Ramon Nuñez ha solicitado aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes limites:
Al Norte de la Colonia Resistencia, sobre el riacho Tragadero, como á veinte kilómetros de donde desemboca en el Rio Paraná: se divide dicho riacho en dos brazos, siendo el terreno solicitado el comprendido dentro del ángulo formado por estos, en una estension de cuatro leguas cuadradas.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.—*Julio Victorica*. n15 v17.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Aviso Municipal
CARROS PARA TRANSPORTE DE BARRIDO Y RESIDUOS

La Municipalidad de la Capital recibirá propuestas y modelos para la construccion de dichos carros, el dia 29 del corriente mes, á las 2 de la tarde.
Por otros datos ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.
MARIANO OBARRIO
v29N. Secretario.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una parte de cubierta al parecer de buque de Ultramar de la parte de popa, la que ha sido encontrada por el pescador Antonio Maffei en la Boca del Rio Lujan y se halla depositada en la Ayudantia del puerto de San Fernando, previniendo que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se, procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Sus dimensiones son las siguientes: Largo, seis metros ochenta centímetros. Ancho tres id diez id.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—P. A.—J. GOYENA—Oficial Mayor. n886 n15 134.

Se hace saber á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. José Figueroa, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, ha señalado el dia 20 del corriente á la una de la tarde, para que tenga lugar una junta de acreedores, en la que deberá tomarse en consideracion una propuesta hecha al concurso por D. Eduardo Cerviño; bajo apercibimiento de que aquella se realizará con los que concurran y se pasará por lo que resuelva la mayoria de los presentes.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1882.—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario.
887 n15 v20.

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechañ que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo ejecutado á Dña. Margarita Cabolate ha recaido la siguiente providencia: Noviembre 9 de 1882: —Atento lo espuesto por el actuario en su precedente esposicion, autos para definitiva, haciéndose saber al rebelde, por edictos: Torres ante mi: L. M. Gonzalez: Secretario—Lo que se notifica al rebelde á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 1880 *L. M. Gonzalez*—Secretario.
n890 n15 v21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente que por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. Ramon Miró á la que se encuentra abscripto el que firma, se ha presentado el Dr. D. Juan E. Barra solicitando la mensura del campo de su propiedad ubicado en el Partido de Juarez, denominado "Joaquin" el cual linda por el Nor-Oeste con D. Laureano y D. Manuel Bonorino, por el Nord Este con Dñ. Gregoria Balderar mos de Hornos, por el Sud Oeste con Dñ. Consolacion Bustamante y D. José Blanco Casariego y por el Sud Este con D. Avelino Fernandez; dicha mensura será practicada por el agrimensor D. Ramon B. Castro—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882—*F. A. Gonzalez*.
Los linderos actuales, segun consta del Registro Gráfico de la Provincia, son: por el Nord-Oeste D. Ernesto y D. Juan José Romero y D. Juan Montenegro, por el Nord-Este D. Mariano Roldan y D. Cárlos Vega Belerano: por el Sud-Este D. Cipriano Baldez y hermanos: por el Sud-Oeste D. Serapio Cepeda y Dña. Magdalena de Caparros. La mensura dará principio el 22 del corriente.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882—*Ramon B. Castro*. n891 n15 v17

Aviso Oficial

La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.
Las propuestas deberán ser estendidas en papel sellado de pf's. 5 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.
Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.
Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—LUIS S. BOADO, Secretario. n859 n8 v8d

Escuela Normal Nacional del Paraná

La Comision encargada de la obra de ensanche de la Escuela Normal del Paraná, avisa á los interesados en la licitacion de dicha obra, que el dia 20 del actual á las 10 a. m. se abrirán en su Secretaria las propuestas que hayan sido presentadas hasta el dia 11 del corriente.—Paraná, Noviembre 10 de 1882.—GUSTAVO FERRARY, Secretario.
n883 n14 v20n

ATENCION
Especialidad para jardines

Depósito de alfareria, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc., etc.
Estátuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.
Varios articulos preciosos de mármol.
En la misma casa se encargan de pintar y bronçear toda clase de articulos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.
171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes
n880 n11 v11d

Se necesita una buena cocinera, con cama que entienda bien su oficio y con buenas recomendaciones. Calle Temple 437.
n882 n10 v17n

Hoy salió á luz
LA SEGUNDA EDICION DE LOS
"SILBIDOS DE UN VAGO"
Se halla en venta al precio de 40 ps. m|c. en la Libreria Europa de L. Jacobsen y Ca.
242—FLORIDA—244
v15n.

Prefectura Marítima
AVISO

Por el presente se llama por el término de treinta dias á conzar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontrados el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno (Martin Garcia) bajo apercibimiento de que terminado dicho plazo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. n828 o31 v30n

Aviso Oficial
LICITACION

El 1° de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 11,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.
Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.
El término de entrega será fijado por los proponentes.
Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantia de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que acepta da su propuesta falte á las condiciones estipuladas.
Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General*. n790 o23 v20n

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo.—Van prospectos en seis idiomas.
Defensa 69 y Cangallo 322.

Pan caliente A las cuatro de la tarde. D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas; la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito.
Se reparte tambien á domicilio.
N. 771 oct 18 y 19 n.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

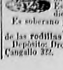

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Drogueria Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

KANANGA
AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR
EL BAÑO ETC.
El gran perfume, higiénico y de fragancia divina
Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros
Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!
No os confundais usando articulos que á lo lejos ofendeis
Kananga de Rigaud de Paris
ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME
Depósito por mayor y menor
Eduardo M. Coll. **159 Chacabuco.** 770 o17d

A LA Ire. VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Casa la mejor surtida y de mas confianza en estaplaza
PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece;
Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.
Guarda polvos de seda y de hilo
159--PIEDAD--161
CASI ESQUINA FLORIDA
n794 o24 v25n

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL
CREUSOT
(FRANCIA)

GRAN PREMIO
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL DE BUENOS AIRES
MEDALLA DE ORO
ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO
Es mejor
Dura mas
Es mas barato
FUERZA-DURACION-ECONOMIA
L. GRÉGOIRE y Cia.
EXCLUSIVOS INTRODUCTORES
ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES
235—CALLE CORRIENTES—235
L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1° de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:
LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 16	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES		REGRESOS — ESTACIONES	18
Parque	6 15	Pergamino	11 25
Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 35
Id salida	8 35	Arrecifes	1 15
C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
Azcuénaga	9 50	Duggan	2 50
San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
Duggan	11 5	Azcuénaga	4 10
C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
Arrecifes	1 «	Lujan, llegada	5 25
Anchorena	2 05	Id salida	5 45
Pergamino	2 35	Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 56	2 15
Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 50	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	9 15	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	10 05	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50x
General Zapiola	10 55	6 55	Id salida	8 40	5 05
Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque, 57 Victoria.
n780 o20 v10d

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires.
N243v21dmbre.

LOS PELOS
BELLE A PERFECTA
LOS PELOS!
Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los demás órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
El publicamos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaria mos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL
Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alópaticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y todo inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, quemaduras, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hinchadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos articulos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

Aviso Oficial
Comision de tierras de la nueva capital «La Plata»

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata"; se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley, se presenten antes del vencimiento de ese plazo á solicitar la tierra en que deseen edificar.
La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.
Félix Sagasta.
Gefe de la Oficina "La Plata".
Buenos Aires, Octubre 26 de 1882
N817 o29 v15n.

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1|2 fts. ó sean 62 ps. 4 rls. m|c., dividido en quintos de 1|2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. m|c.
Los billetes son litografiados en papel violeta, tinta punzó y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Noviembre de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1|2 $f.—$f. 30000
Deduccion 20 p% — 6000
Al público $f. 24,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
4	«	200	800
10	«	100	1000
40	«	20	800
194	«	15	2910
749	«	10	7490

1000 suertes ó 5000 en quint. $f 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
Octubre 31 de 1882.
La Comision Administradora.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
¡Cura radical!! *En pocos dias!* y alíviase *instantáneamente* con el afamado *"Fluido de Java"*, compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

PROMETEO
por
OLEGARIO V. ANDRADE
EL POEMA COMPLETO
(En el "ALMANAQUE DE LA MODA ELEGANTE" de 1882)
Precio ps. 10 m|c.
LIBRERIA EUROPEA
242 — CALLE FLORIDA — 242
v10n

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Ca
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.
Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.
La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:
Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».
Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.
Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.
Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres de imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.
Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.
Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.
Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.
Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.
Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.
Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.
Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez*.

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centimetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centimetros.
El limite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centimetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centimetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.
Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetres (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centimetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centimetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centimetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el limite Este.
La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.
El edificio deberá contener las oficinas siguientes:
1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.
632 v30 N'bre.

REMATES

Julian Martinez y Ca.
—
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE CAMPOS
Los mejores de la Provincia
Por su proximidad, sus pastos, etc.
Donde nadie vende
2 leguas 684 milésimos de otra
LINDANDO CON EL EJIDO DEL SALTO
Con las poblaciones que contiene
Campos señalados en el plano gráfico con el nombre de David Lanata, y cuyos linderos son: por el S. O. D. Angel Pacheco, al Sud D. Juan Murphy, al Este D. Diego Bell é I. Ayrala y al Norte con el éjido del Salto.
SIN TASACION
A LA MEJOR OFERTA
el remate se efectuara
EN NUESTRO ESCRITORIO, PIEDAD Núm. 78
En uno ó mas lotes, segun convenga
El Domingo 19 de Noviembre á las 2 p. m. venderemos al mas alto precio, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Heredia, y por convenio de partes, celebrado en el espediente sobre reivindicacion seguido por los herederos de D. Juan de Garay contra D. David Lanata, 2 leguas y 684 milésimos de otra, situadas en el partido del Salto y lindando con el ejido de dicho pueblo.
Escusamos todo comentario sobre este campo, uno de los mejores de la Provincia, cuyo valor se acrecienta cada dia.
Para ver el espediente, titulos, etc., ocurrir á la oficina de Letchos; y por otros datos á nuestro escritorio, Piedad 78.
¡¡¡Titulos garantidos!!!
NOTA IMPORTANTE—Prevenimos á los interesados que estamos autorizados para realizar particularmente esta venta, si se hicieren ofertas convenientes.
n869 n10 v19n

A. Bullrich y Ca.
—
JUDICIAL
De la bien situada finca
Calle Bolivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo. Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.
La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.
El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc., y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.
Techos de maderas duras con baldosas.
Se ha fijado la base de 184,383.
La propiedad toda produce actualmente 1,650 ps. al mes.
Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
763oct17vnobre20

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De una buena casa de familia
Calle Chile núm. 460
ENTRE LIMA Y SALTA
Tasacion pfts. 11,816.92 cts.
Base 2|3 partes pfts. 7,877.95 cts.
AD CORPUS
El Juéves 23 de Diciembre á las 2 de la tarde
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, con arreglo al siguiente:
EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias: que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. han sido autorizados para vender en remate público la propiedad situada en esta ciudad calle Chile núm. 460, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Onetto de Maggiolo que tramita por la Secretaria del que suscribe, la que mide nueve metros novecientos cincuenta y nueve milimetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centimetros de fondo al Sud, con nueve piezas, cocina y tres zaguanes etc. y la que ha sido tasada en la suma de once mil ochocientos diez y seis pesos noventa y dos centavos fuertes (pfts. 11,816.92) no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.—*N. Reynal O'Connor*, Secretario.
La casa construida á la moderna en terreno de 9 metros 959 milimetros de frente al Norte por 60 metros 620 milimetros de fondo, igual á 11 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, con 9 habitaciones, techos embaldosados sobre maderas duras, seis con cielos rasos de yeso y el resto de arpillera empapelados, pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe, pozo, dos grandes zaguanes con puerta de calle grande como para entrada de carruage, 2 patios embaldosados y el tercero como para huerta, puerta de fierro en el segundo zaguan, parral zarzo de fierro en el segundo patio.
Es en fin una cómoda casa de familia como se puede juzgar visitándola, por el módico alquiler de 1700 pesos mensuales que produce.
La tasacion en todos sus ramos importa la suma de ps. 295,423 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 196,950 m|c.
Los titulos de la propiedad pueden revisarse en nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por mas datos. n892 n15 v23d

Rodolfo Martin y Ca.
—
JUDICIAL
De una buena propiedad al Norte
Con 7 piezas de material
y tramway en la puerta
Calle de Cuyo No. 682
Base para la venta 80,000 $ m|c.
Suspendido por órden judicial
HASTA NUEVA RESOLUCION

Procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ramon Wright contra la testamentaria de Dña. Manuela Mon de Lacoste, esta propiedad tasada en la suma de 120,000 ps. m|c. siendo la base de venta sus 2|3 partes, compuesto su terreno y edificio del modo siguiente:
TERRENO—7 metros 55 centimetros de frente al Norte por 41 metros 67 centimetros de fondo al Sud.
EDIFICIOS—7 piezas de material con cielo-rasos de lienzo, pisos de baldozas, 2 zaguanes, 3 patios, cocina, sumidero, pozo, letrina y vereda de piedra.
Titulos de primer órden, para revisarlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Monasterio en Cabildo. Por otros informes al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos). N823 o31 v1°N.

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
EN LA CAPITAL

De un buen terreno en la calle de Comercio entre Entre-Rios y Pozos, perteneciente á la testamentaria de Dn. G. Boero.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze.
Base para su venta $ 27,360 m|c. con 40 cents.
El Domingo 19 de Noviembre á las 3 en punto venderemos en público remate el terreno arriba espresado el que mide una estension de 23 varas 17 centimetros de frente al norte por 68 de fondo, formando todo una superficie de 1,574 varas 88 centimetros cuadrados.
NOTA—Por órden del mismo Sr. Juez se previene que el comprador está obligado á aceptar los titulos en el estado en que se encuentran y por otros informes á la Secretaria de Roque Repetto ó á nuestro Escritorio Europa 360.

Nazar y Gonzalez Catan
—
En su nueva casa Victoria 153
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc: idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos a los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

E Medrano
—
REMATE JUDICIAL
En el mejor barrio de la Capital
Calle Suipacha número 548
ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS
Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 1 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Cross, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.
TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.
EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.
TASACION—$ 96,960 m|c. 2|3 partes base de venta ps. 64,640 m|c.
Los titulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.
Se exigirá el 5 ojo de su valor al firmar el boleto como garantia de ser comprador legítimo.
N804o27v30Nbre.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

* CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se escuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bovedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
De GRIMAULT y Cª, *Farmacéuticos en Paris*

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.
Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura, ó evita:
Las **Malas digestiones**, Las **Nauseas y las Acedias**, Las **Gastritis y Gastralgias**, | Los **Calambres de Estómago**, Los **Vómitos**, La **Diarrea**, | La **Jaqueca**, Los **Embarazos gástricos**, Las **Enfermedades del higado**.
Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.
Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerias

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas
Ocúrrase á la casa Introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO
DE LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Desde la más remota antigüedad, los médicos han reconocido que las emanaciones balsámicas y resinosas que contienen el alquitran en el estado naciente, eran soberanas en todas las afecciones de las vias respiratorias.
El **Jarabe de Sávia de Pino de Lagasse** que encierra en estado de concentracion todos los principios del pino marítimo de las Landas de Burdeos es un poderoso remedio para combatir:
la **Tos.** | la **Bronquitis.** | el **Constipado.** | las **Rouqueras.**
el **Hipo.** | el **Asma.** | los **Catarros.** | la **Extincion de voz.**
CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.
GRIMAULT y Cia, 8, Rue Vivienne, Paris, y en las principales farmácias y droguerias.

Secreto de perpetua belleza.

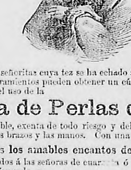

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

SÁNDALO GRIMAULT
Farmacéutico de 1ª Clase en Paris
Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el **Copaiba**, la **Cubeba** y las **Inyecciones**.
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias

INJECTION BROU HIGIENICA INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (*Exíjase el método*). 40 años de éxito. *Paris*, casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ
Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso
PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Unico propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris
La accion del E. M. de Guillié es [illegible] benéfica. Como purgativo, [illegible] los demas medicamentos [illegible] á la vez que [illegible] todas las secreciones, [illegible] rio, [illegible] dosis [illegible] se toma una cucharita de café, diluida en un vaso de agua azucarada, y tomada antes de las comidas, estimula el apetito [illegible] las funciones digestivas; [illegible] al licor, al vermouth y á las bebidas amargas que habitualmente se toman.
Se da gratis, con cada botella del **ELIXIR**, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica [illegible] el *Elixir* es útil y el modo de usarle.
Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirlo, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las farmacias ó en el extrangero á las casas [illegible] y el folleto le enviará gratis sin dilacion alguna.
Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ
Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su trasporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.
Hoy puedo ofrecer al público las Pildoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volúmen, contienen todas las propiedades tonico-purgantes del ELIXIR. Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.
Dos pildoras forman un purgante ligero y equivalen á una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis pildoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.
Una píldora [illegible] todos los dias durante ocho [illegible] facilita la libertad del cuerpo.
Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Pildoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.
Depósitos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente [illegible]

GRAN DEPOSITO DE PIANOS
Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos
Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.
Blüthner — Herz
Chickering — Gaveau
Stainway — Haring
Pleyel — Blondel
Hardt — Everhard
Bord — Beauvais
etc. etc.
Nota—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero " " 6—3,307 "
" " 7—2,772 "
" " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

Dientes
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125
Dientes

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

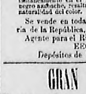

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
Eduardo M. Coll.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas leítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

LA ARGENTINA
GRAN FABR CA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
161p.m.

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION
PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.
Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en que deberán establecer el precio de cada una de ellas.
El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m|c. como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de remitidos los artículos.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio. Secretario.
v1°d

LICITACION
PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á las 2 1|4 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
La relacion de los artículos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaria, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Es obligatorio ademas depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de diez mil ps. m|c. como garantia de que el contrato será firmado; los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta; dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.
Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas para la provision de todos ó de cada uno de los artículos á que se refiere esta licitacion.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio. Secretario.
v1°d.

LICITACION
PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Á KEROSENE

La Seccion de Seguridad recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 2 p. m., para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no está alumbrado á gas.
El contrato se efectuará por todo el año 1883, y á razon de tanto al mes por cada farol.
Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que actualmente está colocado en los faroles. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios.
Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dura el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.
El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos m|c.
Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, irá minorando el de kerosene que hoy se saca á licitacion, sin que por esto pueda hacerse reclamo de ninguna clase.
El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, al número de faroles encendidos.
Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria municipal, la cantidad de diez mil pesos m|c. á disposicion de la Municipalidad, como garantia de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ó serán devueltos en el mismo dia lo mismo á cuyas propuestas no fueren aceptadas.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantia del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,600 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de su Ley Orgánica.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio. Secretario.
v1°d.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE PAN

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 1|2 p.m. para la provision de pan y bizcochos á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
El pan debe de ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser así se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El precio debe establecerse á tanto por la arroba.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio. Secretario.
v1°d.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.
La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser así, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.
El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los artículos.
El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1,000 ps. fuertes, en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. m|c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.
La Municipalidad se reserve el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3° de la misma acuerda.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio. Secretario.
V 1°d.

LICITACION
PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO

La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los límites del municipio.
El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.
Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.
El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.
El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes., en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.
Por el importe del remate se firmarán letras vencederas al final de cada mes.
La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3° de la misma otorga.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio. Secretario.
V 1°d.

Mesa de Sepulturas
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años; la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.
A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 4ª, está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1838 por diez años.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
T. Acevedo Belgrano. V 9e.

Mesa de Sepulturas
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad! y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª, 2ª, 3ª No. 57 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan están vencidas. La 1a. fué comprada por Dn. Juan Mant Arzac el 30. de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Yseardu el 31. de Julio de 1871, por cinco años.
La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.
Y. F. de Dto. No. 4850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral., que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años. —Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F, Acevedo Belgrano.

Provision de pasto seco
La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las caballadas de la limpieza pública.
El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.
Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.
El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.
Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.
Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado: debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.
El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen ademas que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubre de 1882.
Mariano Obarrio. Secretario.

MESA DE SEPULTURAS
Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 39 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.
L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.
P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de lo Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.
Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. Jose Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.
Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
v28 d.

Mesa de sepulturas
Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
C. R. Dto. 4416 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D. Epifanio Marzano en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.
A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 5ª núm. 9, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1882. —*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

MESA DE SEPULTURAS
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.
C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 31 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1819, por 5 años.
D. R. Dto. núm. 3231. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882; *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.
S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª N° 31 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de D. José M. Calleja, Juez Comisario del concurso de D. Ricardo Rodriguez, se convoca por tercera y última vez á junta general de acreedores para el dia diez y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882. *Joaquin Lijó*, Secretario—Cabildo. n885 v14 v16n

Juzgado de 1ª Instancia del Mercado "11 de Setiembre".—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, D. Francisco Ghiraldo, se cita, llama y emplaza á Don Victor Pechieu, para que dentro de tercero dia comparezca, por si ó por apoderado, ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. José Sommariva sobre cumplimiento á un contrato de compra-venta de 1300 á 1500 bolsas maiz desgranado; y caso no comparezca, se le seguirá el juicio en su rebeldía.—Mariano Gazcon, Escribano Público y Secretario. n878 n10 v16n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo. N 872 n10 v10d.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Bruno, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que á él, Cristóbal y Miguel Greco se les sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírseles en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n861 n9 v18n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza, al prófugo Patricio N. (a) Cacho, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por heridas á Ignacio Marta; bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
Bartolomé Martin. N 865n 9v 18 n.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á D. Juan Poggi, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Patricio N. (a), Cacho, por heridas á Ignacio Marta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.—*Bartolomé Martin* N866n9v18n.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Da. Maria Piturro de Costa, que habiendo el Sr. Síndico, Dr. D. Juan J. Larroque, presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este depositado en la Secretaria á cargo del infrascripto por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del artículo 758 del Código de Procedimientos. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—*José Agustin Novaro*, Secretario. n856 n8 v26n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á la posesion de una finca ubicada en esta ciudad en la calle de San Juan número 130.—Buenos Aires, Noviembre de 1882.—*Narciso Iñarro.* n852 n7 v22n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla la providencia recaida en la causa que se le sigue á ella y Ramon Trillo y la cual dice así: "Octubre 23 de 1882. Atenta la nota que precede del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos á la prófuga. Firmado—Torres—Ante mi, P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. n850 n7 v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.
n834 n2 v31. *Abel Miranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 21 de Octubre de 1882.—Roque Repetto. 829 n1°. v 30.

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da. Dorotea Esnaola de Gallardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—Pedro Bernatel.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á los señores Serna, Lezica y Ca., para que comparezcan por si ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que les ha iniciado el Banco Argentino por cobro de dos documentos valor de "trece mil trescientos pesos fuertes", bajo apercibimiento sino comparecen de nombrárseles defensor.—Al mismo se le cita para que comparezcan dentro del mismo término á reconocer las firmas que aparecen al pié de los mencionados documentos, bajo apercibimiento de darse por reconocida las firmas en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*Angel Julio Blanco*—Secretario—Bolivar 21. Cabildo 2° patio. N825o31v15n.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Costa, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Octubre 21 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen y notifíquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mí—*P. Lacasa*—Buenos Aires Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario. N813 o29 v18n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez.* N816o29v29n

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz. N809 280 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882—*Clodomiro Gallardo.* N810 o28 v28N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.* N782O21v22N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.* N770O20v21N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay.* 765oct11v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por fallecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz N762oct11v17nobre